



# Consejo de Seguridad

Sexagésimo tercer año

**5916<sup>a</sup>** sesión

Jueves 19 de junio de 2008, a las 10.00 horas  
Nueva York

*Provisional*

---

<i>Presidente:</i>	Sra. Rice / Sr. Khalilzad . . . . .	(Estados Unidos de América)
<i>Miembros:</i>	Bélgica . . . . .	Sr. Michel
	Burkina Faso . . . . .	Sr. Bassole
	China . . . . .	Sr. Liu Zhenmin
	Costa Rica . . . . .	Sr. Urbina
	Croacia . . . . .	Sra. Kosor
	Federación de Rusia . . . . .	Sr. Churkin
	Francia . . . . .	Sra. Yade
	Indonesia . . . . .	Sr. Natalegawa
	Italia . . . . .	Sr. Scotti
	Jamahiriyá Árabe Libia . . . . .	Sr. Ettlhi
	Panamá . . . . .	Sr. Arias
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte . . . . .	Baronesa Scotland
	Sudáfrica . . . . .	Sra. Dlamini Zuma
	Viet Nam . . . . .	Sr. Le Luong Minh

## Orden del día

Las mujeres y la paz y la seguridad

Carta de fecha 4 de junio de 2008 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas (S/2008/364)

---

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A.



*Se abre la sesión a las 10.05 horas.*

### **Aprobación del orden del día**

*Queda aprobado el orden del día.*

### **Las mujeres y la paz y la seguridad**

#### **Carta de fecha 4 de junio de 2008 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas (S/2008/364)**

**La Presidenta** (*habla en inglés*): Deseo informar al Consejo de que he recibido sendas cartas de los representantes de Afganistán, Argentina, Australia, Austria, Bangladesh, Benin, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Canadá, Colombia, República Democrática del Congo, Ecuador, El Salvador, Alemania, Ghana, Islandia, Iraq, Irlanda, Israel, Kazajstán, Liberia, Liechtenstein, México, Myanmar, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nigeria, Filipinas, República de Corea, Rwanda, Eslovenia, España, Suiza, Tonga, Túnez y República Unida de Tanzania, en las que solicitan que se les invite a participar en el examen del tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con el consentimiento del Consejo, se invite a esos representantes a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

*Por invitación de la Presidenta, los representantes de los países antes mencionados ocupan los asientos que se les ha reservado a un lado del Salón del Consejo.*

**La Presidenta** (*habla en inglés*): De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, consideraré que el Consejo de Seguridad está de acuerdo en cursar una invitación, con arreglo al artículo 39 de su reglamento provisional, al Excmo. Sr. Srgjan Kerim, Presidente de la Asamblea General; al General de División Patrick Cammaert, Comandante de División de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo; y al Excmo. Sr. Yukio Takasu, Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz y Representante Permanente del Japón.

Así queda acordado.

Deseo informar al Consejo de que he recibido una carta de fecha 18 de junio de 2008 del Representante Permanente de Sudáfrica, en la que solicita que se invite al Excmo. Sr. Ramtane Lamamra, Comisionado de la Unión Africana para la Paz y la Seguridad, a participar en el examen del tema con arreglo al artículo 39 del reglamento provisional del Consejo. De no haber objeciones, entenderé que el Consejo está de acuerdo en cursar una invitación al Excmo. Sr. Lamamra con arreglo al artículo 39 de su reglamento provisional.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

*Invito al Excmo. Sr. Lamamra a ocupar el asiento que se le ha reservado a un lado del Salón del Consejo.*

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2008/403, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Armenia, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Burkina Faso, Canadá, Chile, Costa Rica, Croacia, Chipre, la República Checa, la República Democrática del Congo, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, los Países Bajos, Nueva Zelandia, Nigeria, Noruega, Panamá, Polonia, Portugal, la República de Corea, Rumania, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Suecia, Suiza, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Unida de Tanzania y los Estados Unidos de América.

Quisiera señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2008/364, en el que figura una carta de fecha 4 de junio de 2008 del Representante Permanente de los Estados Unidos, por la que se transmite un documento de conceptos relativo al tema que nos ocupa.

Asimismo, quisiera señalar a su atención el documento S/2008/402, en el que figura el texto de una carta de fecha 16 de junio de 2008 del Encargado de Negocios de la Misión Permanente del Reino Unido, por la que se transmite el informe de la conferencia de Wilton Park, celebrada del 27 al 29 de mayo de 2008, "Mujeres Afectadas por los Conflictos Armados: ¿Cuál es el Rol del Personal Militar de Paz?"

Con la anuencia de mis colegas, quisiera hacer unas observaciones introductorias en nombre de mi país en calidad de representante de los Estados Unidos. Como no escucho ninguna objeción, procederé a formular mi declaración; prometo ser breve.

Gracias a todos por su presencia; quisiera expresar mi agradecimiento de manera especial al Secretario General por su liderazgo. Sr. Secretario General: Deseo encomiarlo por su compromiso de aumentar el número de mujeres candidatas para ocupar los cargos de Representante Especial y Enviada Especial de las Naciones Unidas. Cuando comencé a considerar esta cuestión, junto con el Grupo de Trabajo de mujeres dirigentes, nos dimos cuenta de que en los 60 años de actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, sólo siete mujeres habían ostentado el cargo de Representante Especial del Secretario General. Usted, Sr. Secretario General, asumió inmediatamente la responsabilidad de ayudarnos a tratar ese tema, y en la actualidad Margrethe Løj de Dinamarca es la Representante Especial en Liberia. Aplaudimos su compromiso al respecto y esperamos con interés trabajar con usted en esa importante cuestión.

Asimismo, quisiera encomiar a todos los presentes, mis compañeros miembros del Consejo, y deseo dar las gracias a varios de ellos por haber venido desde lejos para demostrar su dedicación a la importante tarea de poner fin a la utilización de la violación y otras formas de violencia sexual como instrumento de guerra. La violación es un delito que no se puede justificar en ningún caso. Sin embargo, mujeres y niñas en situaciones de conflicto en todo el mundo han sido sometidas a actos de violencia sexual generalizados y deliberados. Como muchos de los aquí presentes saben, durante años se ha producido un debate acerca de si la violencia sexual contra las mujeres es una cuestión de seguridad que deba ser tratada en este foro.

Me enorgullece que hoy podamos responder a esa cuestión pendiente con un rotundo "sí". Este órgano mundial reconoce ahora que la violencia sexual en las zonas de conflicto es, de hecho, una cuestión de seguridad. Afirmamos que la violencia sexual afecta profundamente no sólo a la salud y la protección de las mujeres, sino también a la estabilidad económica y social de sus naciones.

El proyecto de resolución que tenemos ante nosotros establece un mecanismo para sacar a la luz dichas atrocidades. En concreto, en el proyecto se pide al Secretario General que prepare un plan de acción para recopilar información sobre la utilización de la violencia sexual en situaciones de conflicto y a continuación presente esa información de manera periódica al Consejo.

Ya conocemos la inimaginable brutalidad a la que son sometidas las mujeres en algunos lugares del mundo. En Birmania, por ejemplo, los soldados han violado de manera habitual a mujeres y niñas, en ocasiones de tan solo 8 años. Debo destacar que también es una tragedia que en ese país, en lugar de permitir que la dirigente electa ocupe su cargo en el Gobierno birmano, Aung San Suu Kyi celebre hoy su cumpleaños bajo arresto domiciliario. Al examinar esta cuestión, no podemos olvidar a otras mujeres activistas que luchan por la libertad en entornos violentos.

Nos preocupa la cuestión de las mujeres víctimas de la violencia en todo el mundo, en lugares como la República Democrática del Congo, el Sudán y otros muchos países.

Como comunidad internacional, tenemos una responsabilidad especial de castigar a los autores de actos de violencia sexual que son a su vez representantes de organizaciones internacionales. El pasado año, se informó sobre casos de explotación y abusos sexuales perpetrados por personal de mantenimiento de la paz en varias misiones de las Naciones Unidas, así como por personal de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia. Resulta alentador saber que se están adoptando medidas para ocuparse de esa cuestión. Uno de los autores cumple sentencia en su país y otras causas se encuentran en fase de investigación. Dicha situación debe servir como modelo para todos los países que aportan contingentes a las operaciones de las Naciones Unidas. Si bien el autor concreto es en última instancia el responsable del abuso, corresponde a los Estados Miembros sancionar a sus soldados y asegurarse de que rinden cuentas.

Para concluir, debemos trabajar juntos a fin de proporcionar la protección y la asistencia necesarias a las víctimas de la violencia sexual. Durante los últimos años, los Estados Unidos han destinado más de 40 millones de dólares a la protección de mujeres y niñas en Darfur y a la prevención de la violencia sexual en proyectos de respuesta en todo el mundo. También

hemos tratado la cuestión de la violencia sexual mediante la asignación de 528 millones de dólares durante los últimos siete años fiscales a la lucha contra la trata de personas, otro grave abuso contra la dignidad humana que afecta con demasiada frecuencia a mujeres y niñas, sobre todo en situaciones de conflicto.

Uno de los métodos principales para evaluar el valor de nuestra comunidad internacional es a través de la eficacia a la hora de proteger a nuestros miembros más vulnerables y administrar justicia. Cuando las mujeres y niñas son perseguidas y violadas, la comunidad internacional no puede permanecer en silencio ni inactiva. Es nuestra responsabilidad actuar como sus abogados y defensores. Hoy estamos dando un gran paso que contribuirá a la consecución de ese objetivo, y deseo dar las gracias a todos por su presencia hoy aquí para demostrar su firme apoyo.

Ahora reanudaré mis funciones de Presidenta del Consejo.

De conformidad con el entendimiento alcanzado entre los miembros del Consejo, deseo recordar a todos los oradores que deben limitar sus intervenciones a un máximo de cinco minutos, con el fin de que el Consejo pueda trabajar con diligencia. Ruego a las delegaciones que tengan declaraciones extensas que se sirvan distribuir el texto y formular una versión resumida cuando hagan uso de la palabra en el Salón.

Hoy acojo con especial satisfacción la presencia del Secretario General, el Excmo. Ban Ki-moon, a quien invito a hacer uso de la palabra.

**El Secretario General** (*habla en inglés*): Doy las gracias a los Estados Unidos por la iniciativa de celebrar este importante debate. Felicito a la Secretaria de Estado Rice por su liderazgo. Es fundamental que el Consejo preste máxima atención a esta cuestión. Espero con interés escuchar sus opiniones sobre el camino que debemos seguir.

Casi ocho años después de que el Consejo aprobara su histórica resolución 1325 (2000), un número creciente y alarmante de mujeres y niñas son víctimas de violencia sexual en situaciones de conflicto. La violencia sexual supone una grave amenaza a la seguridad de las mujeres en países vulnerables que salen de un conflicto y menoscaba los esfuerzos por consolidar la paz. Esta amenaza afecta a mujeres que luchan por sobrevivir y mantener a sus

familias unidas en un clima de miedo generalizado. La perturbación del orden público hace que las mujeres sean aún más vulnerables a los ataques y las deja sin apenas posibilidades de recurrir a la justicia. Las supervivientes sufren a menudo un pesado estigma y apenas pueden aspirar a una vida normal. Marginadas por sus sociedades, casi nunca tratan de conseguir una reparación. Incluso cuando tienen el coraje de acudir a la justicia, pese a la humillación que ello puede representar, el sistema judicial falla en demasiadas ocasiones y los culpables salen en libertad. Esto favorece una cultura de impunidad que no pone freno a nuevos ataques. Así continúa el círculo vicioso.

No obstante, podemos y debemos responder. En marzo pasado inicié una campaña mundial para poner fin a la violencia contra la mujer. El objetivo es abordar todas sus manifestaciones, incluida la práctica abominable de la violencia sexual en los conflictos armados. Pronto designaré a un Mensajero de la Paz, quien se encargará de toda la labor de promoción dirigida a poner fin a la violencia contra la mujer.

En todo el mundo las misiones de paz de las Naciones Unidas cambian la situación mediante la supervisión del programa, la ayuda a las víctimas y la labor de promoción con miras a poner fin a la impunidad. La Misión de las Naciones Unidas en Liberia construyó un refugio para los supervivientes y las víctimas de la violencia sexual y la violencia por motivos de género. En Haití, nuestro personal de mantenimiento de la paz organiza reuniones sobre los derechos de la mujer para los miembros del sector judicial y de la policía. Nuestra Dependencia sobre el estado de derecho en el Afganistán ayuda al país a redactar un proyecto de ley para poner fin a la violencia contra la mujer. La Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo ha creado una dependencia especial para velar por que las víctimas reciban ayuda cuando acuden a la justicia.

Todas estas iniciativas se fundamentan en mandatos del Consejo de Seguridad. Cuando el Consejo aprueba resoluciones con un lenguaje enérgico sobre la violencia sexual y la violencia por motivos de género, las Naciones Unidas pueden responder con más fuerza. Debemos asegurarnos de que todos los mandatos futuros tengan disposiciones claras sobre la protección de las mujeres y los niños en situaciones de conflicto. Cuando el Consejo autoriza misiones multidisciplinarias, se alcanzan resultados. Cuando los Estados Miembros nos envían personal femenino

calificado, podemos demostrar el papel fundamental que la mujer desempeña para restaurar la estabilidad de los países asolados por la guerra.

En el documento de conceptos que el Consejo tiene ante sí se menciona la unidad de policía civil integrada únicamente por mujeres que se despliega en Liberia como un modelo posible. Creo que esta exitosa iniciativa constituye un excelente ejemplo de la incomparable contribución que puede hacer el personal femenino. Con su sola presencia, las integrantes de este contingente de la India demuestran a las mujeres liberianas que ellas también pueden desempeñar un papel en el cumplimiento de la ley. Tenemos cifras que lo demuestran. Desde que se desplegó la fuerza femenina de Boinas Azules por primera vez, ha aumentado de manera considerable el número de mujeres que solicitan empleo en la policía de Liberia.

Estoy deseoso de desplegar mujeres en todo el mundo, no sólo como personal policial, militar y civil, sino también al más alto nivel de la dirección de las misiones. Por lo tanto, necesito que los Estados Miembros presenten más candidatas. Envíenme sus fuerzas femeninas, sus mujeres policías, su personal civil femenino y sus diplomáticas de alto nivel, y velaré por que se las tenga en cuenta a todas, por que las candidatas calificadas figuren en listas y por que el mayor número posible de mujeres se despliegue sobre el terreno tan pronto como sea humanamente posible.

Los países que aportan contingentes ya avanzan en esta dirección, y agradezco todas sus contribuciones a la labor de mantenimiento de la paz que realizan las Naciones Unidas. No obstante, al mismo tiempo, les insto a hacer más para ofrecer capacitación antes del despliegue para poder prevenir la violencia sexual y responder a ella. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz está modificando sus materiales normalizados sobre este proyecto, y esperamos que los países que aportan contingentes contribuyan a que nos aseguremos de que el personal de las Naciones Unidas sea parte de la solución y no del problema.

Hablaré claro. Las Naciones Unidas y yo personalmente estamos profundamente comprometidos con una política de tolerancia cero contra la explotación o el abuso sexuales por parte de nuestro personal. Ello quiere decir que no habrá tolerancia. Cuando se reciban denuncias fiables, garantizaremos que se investiguen a fondo. Ello significa que no habrá

impunidad. Cuando se constate que las denuncias tienen fundamento, todo el personal, ya sea militar, policial o civil, tendrá que rendir cuentas sobre la base de las jurisdicciones nacionales aplicables. Fortaleceré el código de conducta vigente respaldando la disciplina más estricta, en virtud de la cual no sólo la persona de que se trate, sino también los supervisores en la cadena de mando, tendrán que rendir cuentas en un sistema de responsabilidad colectiva.

La violencia contra la mujer ha alcanzado un nivel sin precedentes y pandémico en algunas sociedades que tratan de recuperarse de un conflicto. Responder a la lucha silenciosa contra las mujeres y las niñas requiere liderazgo a nivel nacional. Las autoridades nacionales deben tomar la iniciativa de elaborar estrategias integrales, y las Naciones Unidas deben contribuir a crear capacidad y apoyar a las autoridades nacionales y la sociedad civil.

En respuesta a los llamamientos de grupos de mujeres, supervivientes de violaciones y organizaciones no gubernamentales, estamos agrupando a varias entidades de las Naciones Unidas, en un esfuerzo concertado denominado "Medidas de las Naciones Unidas para acabar con la violencia sexual en situaciones de conflicto". Esta iniciativa reúne a expertos en cuestiones tales como el mantenimiento de la paz, el desarrollo, el VIH/SIDA, la salud reproductiva, los derechos humanos, el socorro humanitario y los problemas relacionados con el género, a fin de ayudar a detener las violaciones y otros delitos sexuales en los países asolados por la guerra.

Sabemos qué hace falta para que la estrategia tenga éxito. Hace falta concienciación. Hace falta adoptar medidas de seguridad eficaces, incluida la capacitación de las fuerzas militares y policiales nacionales. Hay que vigilar atentamente la situación de los derechos humanos y enjuiciar a todos los perpetradores aplicándoles todo el peso de la ley.

Al mismo tiempo, tenemos que analizar este problema en el contexto más amplio del empoderamiento de la mujer. Ello significa que hay que modificar no sólo las leyes relativas a la violencia, sino también las leyes que afectan a los derechos de las mujeres con respecto a otras cuestiones, como la pobreza, la herencia o el divorcio. Significa además crear condiciones en las que prevalezca la justicia, habida cuenta de que las mejores leyes del mundo no

tendrán sentido si no se hacen cumplir mediante un sistema judicial y penal sólido.

Sobre todo, tenemos que hacer mucho más para que las mujeres participen en la prevención de conflictos, las negociaciones de paz y la recuperación una vez que se silenciaron las armas. Debemos hacer que más mujeres participen en el proceso de búsqueda de la justicia, el fomento de la reconciliación, el apoyo al desarme y la desmovilización, la definición de las políticas de desarrollo y la reconstrucción de instituciones. Al crear una cultura que castigue la violencia y eleve a la mujer para que desempeñe el papel que le corresponde, podremos sentar las bases de una estabilidad duradera, en que las mujeres no sean víctimas de la violencia, sino agentes de paz.

**La Presidenta** (*habla en inglés*): Doy las gracias al Secretario General por sus observaciones y doy ahora la palabra a la Excm. Sra. Olubanke King-Akerele, Ministra de Relaciones Exteriores de Liberia.

**Sra. King-Akerele** (Liberia) (*habla en inglés*): Soy portadora de cálidos saludos y felicitaciones de la Excm. Sra. Ellen Johnson-Sirleaf, Presidenta de la República de Liberia, así como del Gobierno y el pueblo de Liberia, que están consagrando sus energías colectivas, su orgullo y sus recursos naturales a la consolidación, el fomento y el mantenimiento de la paz que hemos logrado tras arduos esfuerzos.

No podemos dejar de aprovechar esta oportunidad para reiterar nuestro más profundo agradecimiento a las Naciones Unidas, a nuestros asociados multilaterales y bilaterales, a la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental y a la Unión Africana por haberse mantenido firmemente junto a nosotros en los momentos más difíciles. De hecho, a medida que avanzamos, esos asociados nos acompañan incluso ahora y siguen ayudándonos a forjar alianzas, cuando poco a poco, pero con paso seguro, persistimos en construir una sociedad de paz, estabilidad, libertad, justicia, recuperación económica y prosperidad sostenidas.

Estamos hoy aquí para abordar un tema muy serio, a saber, la violencia sexual en situaciones de conflicto armado, un problema que este órgano analizó por primera vez hace unos ocho años, cuando aprobó la resolución 1325 (2000). ¿Qué progresos hemos logrado desde entonces? Desde aquí sumo la voz de mi país para expresar la gravedad de este asunto y hacer un llamamiento a la conciencia colectiva de las Naciones

Unidas para que proceda sin demora a analizar esta cuestión, que tiene graves consecuencias negativas para nuestra humanidad común. Reflexionemos ahora al respecto.

Al aprobar esa resolución, el Consejo de Seguridad reconoció que, al proteger a las mujeres y garantizar su participación en los procesos de paz, la probabilidad de alcanzar el éxito en el establecimiento y la consolidación de la paz aumenta notablemente.

Todavía está muy lejos de hacerse realidad la visión de la resolución 1325 (2000) relativa a las mujeres y la paz y la seguridad, a fin de proteger a las mujeres de los peores abusos durante los conflictos y de potenciarlas. En la resolución se exige rendición de cuentas —un mecanismo de medición; parámetros y metas para su ejecución, con estructuras institucionales y centros de coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas que se dediquen específicamente al cumplimiento de la resolución 1325 (2000), quizá siguiendo el ejemplo de la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad relativa a los niños y los conflictos armados.

Sigue violándose a las mujeres y traficándose con ellas impunemente. La mutilación genital femenina es algo corriente. Con frecuencia, se hace caso omiso de los traumatismos y las consecuencias psicológicas de ese tipo de violencia, como la depresión, el estrés postraumático, las fístulas, el VIH/SIDA, las infecciones y los embarazos no deseados.

En mi país, Liberia, la violencia generalizada contra las mujeres y las niñas sigue siendo motivo de gran preocupación. La violación sigue ocupando el primer lugar en la lista de delitos que se notifican a la Policía Nacional de Liberia. La mayoría de casos de violación que se notifican guardan relación con niños de menos de 18 años. Las evaluaciones efectuadas sobre la violación y otras formas de violencia sexual indican que sin duda éstas están arraigadas en creencias, prácticas y comportamientos culturales, que en todos los casos habrá que abandonar.

La tasa de mortalidad materna de Liberia es motivo de profunda preocupación, ya que los últimos datos de la encuesta demográfica revelan un aumento significativo de la mortalidad materna, que ha pasado de 528 por cada 100.000 nacidos vivos en 2002 a 994 por el mismo número de nacidos vivos en 2007. Ese aumento alarmante es una consecuencia de la falta de acceso a servicios de salud reproductiva y de

información de calidad, así como de la escasez de parteras cualificadas. Las entrevistas realizadas recientemente a 150 mujeres y niñas que acudieron a que se les tratara la fístula a la unidad competente del hospital JFK de Monrovia, creado con el apoyo de las Naciones Unidas, revelaron que el 24% de ellas la habían desarrollado cuando tenían entre 11 y 16 años, y el 54% cuando tenían entre 17 y 20 años. También revelaban que el 74% de las casadas habían sido rechazadas por su comunidad.

En respuesta, el Gobierno de Liberia creó una unidad especial en el Ministerio de Cuestiones de Género para que se ocupara del aumento de la incidencia de la violencia basada en el género. Además, en el Ministerio de Justicia, en su mensaje anual ante la Asamblea Nacional Legislativa, la Presidenta Johnson-Sirleaf hizo sonar la alarma al señalar que el número de incidentes de violación relacionados con niños de corta edad sigue aumentando a un ritmo alarmante. Según sus palabras “Debemos procesar sin piedad a todos los autores de ese tipo de actos delictivos. Debemos nombrarlos y avergonzarlos. Debemos ayudar a los padres a desenmascararlos”. La Asociación de Mujeres Abogadas trabaja con nosotros, en Liberia, a tal efecto.

Con la ayuda del sistema de las Naciones Unidas, la semana pasada, concretamente el 12 de junio, firmamos un programa conjunto de las Naciones Unidas que se ocupará de la violencia basada en el género en el país mediante la aplicación de sistemas multidimensionales e integrales. Vamos a necesitar financiación para este programa. También introdujimos una ley contra las violaciones, que se promulgó a principios de 2006. Asimismo, se está preparando el plan de acción nacional sobre la violencia basada en el género, que se aprobó en noviembre.

Con el apoyo del sistema de las Naciones Unidas, el Gobierno dispondrá pronto de un tribunal especial, en el Palacio de Justicia, que cumplirá con las normas internacionales y estará consagrado al procesamiento de los autores de delitos sexuales, como la violación. Sin duda, este tribunal especial ayudará a resolver el problema de los atrasos en el procesamiento de los delitos sexuales. Ha llegado el momento de tomarse muy en serio la solución de este tema, como hacemos en Liberia. Junto con nuestros asociados, trabajamos con suma diligencia en ese sentido. También nos estamos ocupando de la accesibilidad geográfica y del resto de los problemas que tenemos.

No obstante, los desafíos son enormes y, entre otras cosas, consisten en restablecer el estado de derecho, proteger los derechos humanos y poner fin a la impunidad en relación con los delitos cometidos contra la población de Liberia.

Estamos convencidos de que la violencia basada en el género en Liberia se da en un microcosmos de entornos muy conflictivos, así como de entornos que acaban de salir de un conflicto.

Llegados a este punto, nos gustaría decir que evidentemente pedimos cambios fundamentales para que la resolución 1325 (2000) dé lugar a una acción efectiva en todo el mundo. Tenemos que examinar los progresos logrados en virtud de esa resolución del Consejo de Seguridad, entre otras cosas mediante una investigación sobre el terreno de lo que no ha funcionado en situaciones claves. Tenemos que descubrir las limitaciones, formar alianzas, establecer un sistema de financiación sistemática y reunir a los que preconizan la obligatoriedad de la aplicación de la resolución.

Asimismo, quisiéramos transmitir nuestro especial agradecimiento al Secretario General porque nombró a una mujer Representante Especial del Secretario General para Liberia, en respuesta a la resolución. Estamos trabajando sumamente bien con ella y con el sistema de las Naciones Unidas en general. El Secretario General ha hablado de la fuerza de mantenimiento de la paz especial de la India. Sin duda, esa fuerza está teniendo un efecto significativo en Liberia. Vamos a valernos de esa fuerza como modelo para alentar a los liberianos, sobre todo a las mujeres, a prestar sus servicios como efectivos de mantenimiento de la paz en todo el mundo. En el Ministerio de Relaciones Exteriores, por ejemplo, en el contexto del Instituto del Servicio Exterior, estamos estudiando el modo de vincular las experiencias con el mantenimiento de la paz. Queremos dar las gracias a todo el sistema, a la Oficina del Subsecretario General y a la Asesora Especial en Cuestiones de Género, y a la propia Vicesecretaria General, por su apoyo. Evidentemente, no tenemos alternativa y estamos moralmente obligados a apoyar esta resolución. Queremos encomiar en los términos más categóricos al Presidente del Consejo de Seguridad por esta iniciativa.

**La Presidenta** (*habla en inglés*): Muchas gracias por su declaración. Ahora doy la palabra al Presidente de la Asamblea General, Sr. Srdjan Kerim.

**Sr. Kerim** (*habla en inglés*): Quisiera empezar dando las gracias a la Secretaria Rice por haber convocado esta importante sesión sobre la violencia sexual en los conflictos armados. También quisiera expresar mi agradecimiento al Embajador Khalilzad por haberme invitado a intervenir hoy ante el Consejo de Seguridad.

El debate de hoy se centra en un problema de seguridad que tiene profundas consecuencias sociales. Como ha señalado acertadamente la Secretaria Rice en su introducción, la eficacia de las instituciones nacionales debe evaluarse en función de su capacidad de proteger a los miembros más vulnerables de la sociedad, en especial las mujeres y los niños. En ese mismo contexto, quisiera añadir que las instituciones internacionales también deberían evaluarse en función del grado de protección que prestan a los miembros más vulnerables de la sociedad —las mujeres y los niños— y eso se aplica especialmente a las Naciones Unidas.

En el debate temático de la Asamblea General sobre la seguridad humana celebrado en mayo, los Estados Miembros pusieron de relieve la importancia de integrar más efectivamente la perspectiva de la seguridad humana en los trabajos de las Naciones Unidas relacionados con la paz y la seguridad. Eso es especialmente importante porque este año es el sexagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

El elemento fundamental de nuestras iniciativas de lucha contra los delitos basados en el género que se cometen contra las mujeres y las niñas durante los conflictos deben ser soluciones amplias, integradas y centradas en la población que aúnen la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos.

A tal efecto, la Asamblea aprobó una resolución sin precedentes durante ese período de sesiones en la que se insta a todos los Estados miembros a adoptar medidas extraordinarias para acabar con las violaciones y con otras formas de violencia sexual en las situaciones de conflicto. Entre otras medidas, en la resolución también se exhorta al sistema de las Naciones Unidas a integrar programas de erradicación de la violencia contra la mujer en todos sus trabajos.

El Consejo de Seguridad asumió una posición de principio sobre algunas de estas cuestiones en el año 2000 al aprobar la resolución 1325 (2000) en la que, por primera vez, se trataba específicamente cómo afectaba la guerra a las mujeres. También se reconoce que la contribución de las mujeres a la resolución de los conflictos no se ha valorado ni utilizado en grado suficiente.

Aún cuando se han registrado algunos progresos en varias de las esferas que abarca la resolución, diversos estudios han revelado que se precisan unos esfuerzos mucho mayores y más coordinados para ejecutar cabalmente sus disposiciones.

Todos debemos esforzarnos más para evitar las violaciones de los derechos humanos contra las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto armado, esforzarnos más para castigar a los responsables y poner fin a la impunidad de los que cometen crímenes de guerra.

Los conflictos armados tienen un desmesurado impacto negativo en las mujeres. La violencia sexual contra las mujeres es no sólo una afrenta contra nuestra dignidad humana, sino también una amenaza grave e inherente a nuestra seguridad humana. Cuando se autoriza y se utiliza como instrumento de guerra, es imposible expresar en palabras la total indecencia que la rodea.

Estoy firmemente convencida que la mujer debe contar con una participación equitativa y plena en la solución de conflictos y en los procesos de consolidación de la paz, y que debe estar representada en las estructuras e instituciones derivadas de todo dividiendo de paz a fin de asegurar su duración.

En el reciente debate de alto nivel de la Asamblea General sobre la trata de personas, en el que también examinamos los aspectos de la violencia sexual contra las mujeres y las niñas, se puso de relieve el carácter interrelacionado de las cuestiones que debatimos hoy. Nuestras deliberaciones demostraron que, en muchos casos, la trata de personas con fines de explotación sexual está intrínsecamente relacionada con las situaciones de conflicto. La trata de personas aumenta con los conflictos, la pobreza y la discriminación como telón de fondo. Todos los Miembros de la Asamblea General se comprometieron a hacer más para poner en práctica el marco normativo existente.

Quisiera también resaltar la labor de la Asamblea General en cuanto a los derechos de la infancia, que llevaron a la creación de la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, así como al grupo de trabajo del Consejo de Seguridad sobre esa cuestión, lo cual demuestra que, de consuno, podemos afrontar de manera eficaz las cuestiones que abarcan la seguridad y los derechos humanos.

Está claro que, cuando la Asamblea General y el Consejo de Seguridad adoptan una posición de principios y mejoran nuestra visibilidad y coordinación en cuanto a cuestiones intersectoriales, tales como la violencia sexual en las situaciones de conflicto armado, la eficacia y la credibilidad general de las Naciones Unidas se ven reforzadas.

Espero que podamos seguir celebrando diálogos productivos sobre políticas acerca de esta cuestión y de otras cuestiones de seguridad humana que afectan a nuestro trabajo y a nuestra misión común.

**La Presidenta** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la Excm. Sra. Asha-Rose Migiro, Vicesecretaria General.

**La Vicesecretaria General** (*habla en inglés*): Permítaseme sumarme al Secretario General al elogiar a los Estados Unidos por la iniciativa de convocar esta importante reunión. Sra. Presidenta: Quisiera rendirle un especial homenaje por su liderazgo y su compromiso a ese respecto.

Bajo la dirección del Secretario General, las Naciones Unidas han trabajado de manera enérgica para evitar la violencia sexual en las situaciones de conflicto armado. Precisamente el mes pasado, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, en nombre de la iniciativa “Medidas de las Naciones Unidas para acabar contra la violencia sexual en situaciones de conflicto”, que ha mencionado el Secretario General, celebraron una conferencia de alto nivel sobre el papel del personal militar de mantenimiento de la paz y otros al responder a este flagelo. Una serie de ex Comandantes de las fuerzas participaron en dicha conferencia y reconocieron que hay que hacer más para proteger a las mujeres y a las niñas ante la violencia sexual generalizada y sistemática en las situaciones de conflicto. Estamos adoptando medidas, conscientes del desafío que enfrentamos al abordar el problema. En la

conferencia se convino en que la credibilidad de las operaciones de mantenimiento de la paz debe medirse por sus éxitos a ese respecto y se llegó a un acuerdo amplio sobre el hecho de que la profunda inseguridad perpetuada por la violencia sexual debe abordarse en los ámbitos político y táctico.

La aprobación de la resolución 1325 (2000) en el año 2000 demostró que la violencia sexual en las situaciones de conflicto no es solamente una cuestión de género; es una preocupación fundamental de seguridad. El hecho de que hoy se esté celebrando esta sesión en el Consejo de Seguridad es otro indicio claro de que las cuestiones de la violencia sexual y la violencia por motivos de género en las situaciones de conflicto están dentro de la competencia del Consejo.

Ese aspecto es crítico de cara a la mejora de nuestro planteamiento operacional. Cuando el Consejo renovó el mandato de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo en diciembre pasado, se inclinó por una formulación contundente, lo que sentó el precedente de exigir respuestas específicas ante casos de violencia sexual e informar de ellos.

En la mayor parte de las operaciones de mantenimiento de la paz, las dependencias sobre cuestiones de género están colaborando con las partes interesadas clave, incluido el personal uniformado de mantenimiento de la paz, las autoridades nacionales, las organizaciones de mujeres y otros sectores de la sociedad civil en su empeño por luchar contra la violencia sexual y por motivos de género. Todas las misiones han subrayado que la capacitación es una estrategia importante al centrar la atención prioritaria del personal de mantenimiento de la paz y los asociados nacionales en este problema.

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos también está adoptando múltiples medidas, entre las que se incluyen la supervisión, la investigación y la documentación de casos de violencia sexual y por motivos de género como cuestiones de derechos humanos.

Esas actividades fundamentales forman parte de nuestras iniciativas más amplias encaminadas a lograr un cambio de actitud ante la violencia sexual y por motivos de género. Para ese planteamiento necesitará que se reevalúen las prácticas culturales y los sistemas jurídicos a fin de velar por que sean plenamente incluyentes y garanticen la protección de las mujeres ante todas las formas de abuso.

La violencia sexual no sólo acarrea graves consecuencias físicas, psicológicas y sanitarias a sus víctimas, sino también consecuencias sociales para las comunidades y las sociedades en su conjunto. La impunidad por los casos de violencia sexual cometidos durante un conflicto perpetúa la tolerancia del abuso contra las mujeres y las niñas y deja un legado nocivo al obstaculizar la reconciliación nacional.

Para abordar ese complejo problema en todos los frentes será necesario el esfuerzo combinado de todos, incluidos los gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales. A ese respecto, una de nuestras mejores bazas son las propias mujeres. Si fomentamos la participación plena y equitativa de la mujer en el sector de la seguridad, podemos garantizar que los servicios de seguridad se identifiquen de manera eficaz y respondan a sus necesidades.

El camino por recorrer es largo, pero la sesión de hoy del Consejo es un paso adelante fundamental. Mantengamos este impulso hacia delante no sólo para proteger a las mujeres en las situaciones de conflicto, sino también para garantizar una paz duradera para todos.

**La Presidenta** (*habla en inglés*): Quisiera aprovechar esta oportunidad para agradecer a la Sra. Migiro su iniciativa en la cuestión que nos ocupa.

Tiene ahora la palabra el ex Comandante de División de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, General de División Patrick Cammaert.

**El General de División Cammaert** (*habla en inglés*): En primer lugar, quisiera dar las gracias al Embajador Khalilzad y al Consejo de Seguridad por habernos invitado hoy y por dedicar tiempo a reflexionar acerca de la violencia sexual en situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto.

Me llamo Patrick Cammaert. Me retiré el año pasado como General de División después de 39 años de servicio. Realicé mi última misión como comandante general de la división oriental de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC). Pasé una gran parte de mi carrera militar trabajando en zonas de conflicto, incluidos los años que trabajé para el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

He podido comprobar que la violencia dirigida contra las mujeres y las niñas puede ser una herramienta de guerra especialmente poderosa. Los grupos armados persiguen a las comunidades deshumanizando a las mujeres y a las niñas, lo que se considera un ataque contra los valores o el honor de una sociedad. Incluso después de que se declara oficialmente el fin de una guerra y se despliega una fuerza de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz, las mujeres y las niñas siguen siendo víctimas de la violencia.

El actual clima de impunidad en la mayoría de las situaciones posteriores a un conflicto permite que prevalezcan las diversas formas de violencia por motivos de género, incluida la violencia sexual. A menudo, la voluntad política para poner fin al círculo vicioso de la impunidad brilla por su ausencia. Así pues, la impunidad sigue siendo un obstáculo fundamental para la prevención de la violencia sexual.

Probablemente en un conflicto armado, sea más peligroso ser mujer que ser soldado. Los testimonios de las mujeres que han sobrevivido en casos de violencia sexual son de una brutalidad espeluznante. Muchas de ellas sufren graves consecuencias a largo plazo que afectan su salud psicológica y física, tales como el trauma de la fístula o el VIH. Quedan discapacitadas de por vida.

Las mujeres que sobreviven los casos de violencia sexual enfrentan enormes obstáculos en lo que concierne a lograr justicia por medio de los tribunales o de los mecanismos comunitarios, más oficiosos. Ante la falta de autoridades encargadas del cumplimiento de la ley competentes y receptivas, las mujeres, en concreto, se muestran renuentes a pedir justicia y a entablar demandas contra sus atacantes. Generalmente, las supervivientes prefieren sufrir en silencio, ante el temor del estigma o el ostracismo. Hoy varios grupos armados siguen recurriendo a la violencia sexual como arma de guerra en África de diversas formas, como la esclavitud sexual, los secuestros, la prostitución forzada y las violaciones. El alcance y la brutalidad de los casos de violencia sexual que enfrentan las mujeres y las niñas en los conflictos armados los convierten en crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.

Debe considerarse la violencia sexual como una amenaza a la paz y a la seguridad en todo el mundo, y en África en particular.

El Consejo de Seguridad tiene un papel importante que desempeñar para combatir la violencia sexual contra las mujeres y las niñas. Las Naciones Unidas y la comunidad internacional deben continuar con sus campañas para intensificar las medidas destinadas a poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas. El personal de mantenimiento de la paz puede asumir una función importante para prevenir y combatir la violencia sexual en zonas que están en conflicto o salen de un conflicto.

Es importante que el Consejo siga creando misiones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz que sean modernas y multidimensionales y tengan el mandato de proteger a los civiles que estén en peligro inminente de violencia física. En la República Democrática del Congo y en Darfur se ha comprobado que una presencia militar visible de las Naciones Unidas sobre el terreno resulta eficaz para impedir la violencia sexual.

Para proteger a los civiles de manera eficaz, la fuerza de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz debe tener un mandato claro, normas estrictas de intervención militar, armamento bueno suficiente y contingentes debidamente capacitados y equipados. Sin embargo, es igualmente importante la voluntad de los mandos de las Naciones Unidas de adoptar decisiones rápidas cuando se detecta la presencia de grupos armados.

Se ha comprobado que el despliegue de personal militar y policial femenino resulta eficaz. Un número decisivo de mujeres en las misiones de mantenimiento de la paz puede fomentar la confianza con el país anfitrión al presentar una organización que se parece más a la sociedad civil que a una fuerza de ocupación militar. Es posible que las mujeres locales que tengan miedo a los hombres debido a reiterados casos de violencia sexual, a menudo perpetrados por hombres uniformados, se sientan más cómodas hablando con otras mujeres.

Quienes están sentados alrededor de esta mesa son las Naciones Unidas y tienen un papel importante que desempeñar para que las Naciones Unidas y la comunidad internacional continúen redoblando las medidas destinadas a poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas. Entendemos que en estos momentos tienen que ocuparse de muchas cuestiones y que cada una de ellas necesita mucha atención y esmero. No obstante, en todo el mundo hay mujeres y

niñas que sufren. Tienen la responsabilidad de protegerlas y de adoptar medidas reales y eficaces para poner fin a esta situación.

**La Presidenta** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la Excm. Sra. Jadranka Kosor, Viceprimera Ministra y Ministra de Familia, Asuntos relativos a los Veteranos y Solidaridad Intergeneracional de Croacia.

**Sra. Kosor** (Croacia) (*habla en inglés*): Sra. Secretaria de Estado: Le doy las gracias por presidir la sesión de hoy. También nos complace contar con la presencia de Su Excelencia el Secretario General Ban Ki-moon, del Excmo. Sr. Srgjan Kerim y de los demás distinguidos colegas que se encuentran alrededor de la mesa.

Sra. Presidenta: Ante todo, quiero darles las gracias a usted y a la presidencia de los Estados Unidos por la oportunidad de debatir la cuestión de la violencia sexual en situaciones de conflicto armado. Croacia, como país que ha estado expuesto a los horrores de la guerra, cree firmemente que el Consejo debe dedicar una atención absoluta a este fenómeno, que supone una amenaza grave para la paz y la seguridad internacionales.

La violación y otras formas de violencia sexual contra la mujer son crímenes atroces que en los últimos decenios se han utilizado a menudo como herramienta de guerra. Hay que dejar atrás la actual cultura de impunidad. Hoy en día, desde la República Democrática del Congo hasta el Sudán y Somalia, pasando por otros lugares, las mujeres siguen siendo el objetivo de las partes beligerantes durante la guerra y después del conflicto.

Durante su reciente misión a África, el Consejo tuvo ocasión de ver la difícil situación que viven los civiles, incluidas las mujeres y las niñas. Después de que mi embajador me informara al respecto, ahora estoy más convencida si cabe de que todos debemos esforzarnos más por que a las víctimas de los conflictos se les haga justicia y se les permita llevar una vida digna.

El uso de la violencia sexual crea un clima de inseguridad e indefensión, con efectos devastadores. El número de niñas escolarizadas sigue disminuyendo y las mujeres y las niñas están expuestas al VIH/SIDA y sufren la estigmatización en sus comunidades. La persistencia de las violaciones en situaciones de conflicto armado nos recuerda que lamentablemente es

obvio que no estamos proporcionando seguridad y protección a las mujeres y las niñas de los países que están en conflicto o que salen de un conflicto.

Dada la experiencia de Croacia, faltaría a mi deber si no mencionara que nosotros, los ciudadanos croatas, hemos sido testigos de esa práctica atroz. Incluso en territorio croata, en pleno corazón de Europa, durante la agresión a la que Croacia estuvo expuesta, a principios del decenio de 1990, se utilizó la violación como método para intimidar y aterrorizar. Bosnia y Herzegovina, que había padecido el mismo tipo de agresión, sufrió el uso de la violación y la violencia sexual como instrumento de depuración étnica.

Por lo tanto, creo que tengo la obligación de advertir al Consejo de que estos crímenes jamás —y lo repito: jamás— deben escapar a la justicia. Por esta razón, la Corte Penal Internacional de La Haya, así como los tribunales locales, deben ser la última instancia de justicia para las víctimas y un recordatorio de que no se puede tolerar el delito de la violación.

Somos conscientes de que la respuesta que han dado las comunidades nacionales en zonas de conflicto a la violencia sexual contra las mujeres y las niñas ha sido insuficiente. Para combatir la violencia sexual se requieren medidas de prevención bien planificadas a nivel nacional y a nivel internacional. Opinamos que los gobiernos deberían garantizar la participación de las mujeres en las negociaciones de paz y en la labor de reconstrucción desde las etapas preliminares. Además, a las mujeres debe ofrecérseles la posibilidad de optar a cargos políticos y, a la vez, hay que respaldar los mecanismos de apoyo a las mujeres recién elegidas.

No obstante, si no se garantiza la seguridad física y económica de la mujer a través de normas sociales, los esfuerzos por incorporarla en los procesos de toma de decisiones no darán resultado. Debido a la falta de ese tipo de normas, muchas mujeres defensoras de los derechos humanos en todo el mundo han sido asesinadas.

Mi delegación también quisiera reiterar los compromisos asumidos en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1 de la Asamblea General), así como en la resolución 1674 (2006) del Consejo de Seguridad. Las misiones de mantenimiento de la paz deben tener mandatos firmes, claros y orientados a objetivos, con la autorización de hacer uso de la fuerza de ser necesario para proteger a los civiles.

En este contexto, Croacia condena categóricamente todos los actos de explotación y abuso sexuales por parte de todas las categorías de personal de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Pedimos a todos los países que aportan contingentes que adopten medidas preventivas, como la capacitación, para sensibilizarlos antes del despliegue, y que investiguen y enjuicien a todos los responsables de violencia sexual.

En el marco de su compromiso con la paz y la estabilidad internacionales, Croacia contribuye cada vez más a misiones internacionales de mantenimiento de la paz, siendo actualmente un total de 15. Además, en Croacia existen directrices concretas que regulan su participación en operaciones de mantenimiento de la paz. Estamos firmemente comprometidos con una política de tolerancia cero ante la explotación sexual por parte de personal de mantenimiento de la paz.

La función de la mujer en el mantenimiento de la paz es singular, por lo que se demanda su presencia cada vez más. Nuestra política consiste en desplegar a mujeres en las misiones, ya sean miembros del ejército croata o de la policía croata. Las mujeres han participado en toda una serie de cuestiones en las que el punto de vista femenino o su presencia marca la diferencia, en particular al apoyar a la sociedad civil o hacer frente a problemas de violencia familiar.

Ahora quisiera informar al Consejo del progreso logrado a nivel nacional. Tras haber sido elegido miembro no permanente del Consejo de Seguridad para el período 2008-2009, estamos dispuestos a asumir un papel dinámico en la promoción de la iniciativa de la protección de los derechos de la mujer en situaciones de conflicto y el fortalecimiento del papel de la mujer en la consolidación de la paz después de un conflicto. Además, mediante nuestra política nacional para la promoción de la igualdad de género se están aplicando medidas especiales para lograr la incorporación de la perspectiva de género en la política nacional de seguridad y la promoción de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad.

Además, como ejemplo de buena práctica entre el sector gubernamental y el sector no gubernamental, quiero mencionar que la Oficina gubernamental para la igualdad entre los géneros ha apoyado el proyecto de una organización no gubernamental sobre experiencias de guerra de la mujer llamado “Mujeres que rememoran: la dimensión de género”.

A nivel regional deseamos, en particular, destacar la experiencia adquirida durante la guerra. Como se sabe, de todas las personas refugiadas más del 50% son mujeres y niñas. En julio de 1992, Croacia acogió a más de 341.000 refugiados de los cuales el 80% eran mujeres, niñas y ancianos. Croacia proporcionó a todos techo y comida, así como la condición de protegidos temporales y cuidados médicos. De gran valor resultó la asistencia prestada por organismos especializados como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y el UNICEF. Como consecuencia de las atrocidades de la guerra, en Croacia hemos recibido a unos 1.600 refugiados procedentes de Bosnia y Herzegovina.

Croacia forma parte de una región que recientemente sufrió un conflicto armado. Somos plenamente conscientes del papel que tanto el Consejo de Seguridad como la comunidad internacional pueden desempeñar en la solución del problema de la violencia sexual contra las mujeres y las niñas, en particular, cuando tales prácticas son empleadas por dirigentes políticos o militares como un medio para alcanzar sus objetivos políticos o militares.

Creemos que en esta cuestión el Consejo de Seguridad debe asumir firme y eficazmente la responsabilidad que le corresponda y que debe incluso, cuando sea necesario, adoptar medidas concretas con el objetivo final de erradicar esos comportamientos abominables.

**La Presidenta** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la Excm. Sra. Nkosazana Dlamini Zuma, Ministra de Relaciones Exteriores de Sudáfrica.

**Sra. Dlamini Zuma** (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Encomiamos a los Estados Unidos por organizar este debate temático sobre la violencia sexual en situaciones de conflicto y damos las gracias a la Secretaria Rice por presidir la sesión del día de hoy.

Desde su creación, las Naciones Unidas ha venido examinando el tema de la violencia sexual de la que son víctimas las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto. Como resultado de ello se estableció, y con el tiempo se fortaleció, un marco internacional particularmente dedicado a las mujeres y las niñas a fin de protegerlas de todas las formas de violencia, incluida la violencia sexual en situaciones de conflicto. No obstante, debemos reconocer que la violencia contra las mujeres, incluida la violación, la esclavitud sexual, la prostitución forzosa, el embarazo forzoso, la

esterilización por la fuerza y muchas otras formas de violencia sexual aún son una realidad. La violencia sexual constituye un crimen de guerra y un crimen de lesa humanidad cuando actores estatales o no estatales la utilizan como parte de ataques extendidos y sistemáticos contra una población civil. Es por esta razón que, al crearse la Corte Penal Internacional, un instrumento en la lucha contra la impunidad, Sudáfrica recomendó que la violencia sexual estuviera entre los crímenes que debían ser remitidos a la Corte.

Sin embargo, a pesar de estos hitos, aún es necesario hacer más para apoyar y proteger a las mujeres y las niñas en las sociedades afectadas por un conflicto o en la etapa posterior a un conflicto. Las mujeres y las niñas siguen representando un número desproporcionado de víctimas en las situaciones de conflicto armado. Las que sobreviven al conflicto resultan doblemente traumatizadas, estigmatizadas e injustamente tratadas sólo por el hecho de ser mujeres. Debido a ello, las mujeres y las niñas temen hablar sobre sus terribles experiencias o incluso se resisten a creer que pueda existir alguna posibilidad de que se les haga justicia por sus sufrimientos.

Es preciso romper el silencio que rodea la violencia sexual en las situaciones de conflicto. Durante la Presidencia sudafricana del Consejo, en marzo de 2007, aprobamos una declaración del Presidente (S/PRST/2007/5) en la que nos referimos a la necesidad de adoptar medidas concretas para garantizar la protección frente a la violencia sexual y poner fin a la impunidad. Además, reconocimos que, mientras la situación de las mujeres y las niñas, particularmente en situaciones de conflicto, sigue siendo desesperada e inaceptable, el silencio que rodea la violencia sexual se podrá romper cuando nos resistamos a ver a las mujeres y las niñas como víctimas pasivas. Aún cuando las mujeres pueden ser las primeras víctimas de la guerra, siguen siendo agentes activos del cambio y siguen desempeñando un importante papel en la recuperación y reintegración de sus familias y sus comunidades. Allí donde las mujeres participan en la formulación de políticas, resultan de gran utilidad para el fomento de la democracia y la reconciliación en las sociedades que salen de situaciones de conflicto.

La violencia sexual en situaciones de conflicto está inextricablemente vinculada a la cuestión de la igualdad de género y por ello es necesario abogar con mayor firmeza por la participación equitativa y la

participación plena de las mujeres en todos los esfuerzos en pro del mantenimiento y fomento de la paz y la seguridad. En ese sentido, los Estados Miembros deben seguir procurando la adopción de medidas que favorezcan el fortalecimiento pleno y la aplicación eficaz de la resolución 1325 (2000), en particular por medio de la formación de alianzas con la sociedad civil, el sector privado y las organizaciones de base comunitaria.

Igualmente importante es la necesidad de que los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas incluyan lineamientos claros para la protección de los civiles ante la violencia sexual. Es preciso garantizar una mejor capacitación en temas relacionados con la cuestión del género, el despliegue de un mayor número de mujeres en las operaciones de mantenimiento de la paz y la designación de más mujeres como representantes y Enviadas Especiales del Secretario General. Existen pruebas concretas de que el despliegue de mujeres amplía la repercusión de las operaciones de mantenimiento de la paz, particularmente entre las mujeres y las niñas en las zonas de conflicto. El despliegue de mujeres facilita la participación de las mujeres locales por medio del establecimiento de oficinas de atención a la mujer en los campamentos para personas internamente desplazadas y refugiados, oficinas en las que se ayuda a las mujeres a expresar sus necesidades y traumas y a aportar información sobre acosos, abusos y violaciones sexuales.

Por otra parte, la presencia de mujeres como funcionarias de mantenimiento de la paz tiene efectos y cambios positivos en lo tocante a la redefinición de las funciones que pueden desempeñar las mujeres en todos los aspectos de los procesos de paz y en los procesos de reconstrucción y desarrollo nacionales. Sudáfrica se siente orgullosa de su contribución a la representación de las mujeres en las operaciones de mantenimiento de la paz en África, algo que está plenamente arraigado en la incorporación de la perspectiva de género y los derechos humanos en la etapa previa al despliegue.

Es preciso reformar el sector de la seguridad en los países que sufren conflictos o que salen de situaciones de conflicto a fin de evitar la violencia sexual y de responder de una mejor manera ante la misma. Con miras a crear instituciones de seguridad eficaces, no discriminatorias y representativas de las instituciones de seguridad, es esencial contar con personal dotado de una capacitación efectiva y

sostenible en materia de género y fomento de la capacidad. El acceso de las mujeres a la justicia y su participación en el sistema jurídico también será una contribución importante a la existencia de un marco de seguridad que funcione bien y sea sensible a las cuestiones de género.

Nos complace que el sistema de las Naciones Unidas esté más coordinado en sus esfuerzos para hacer frente a todas las formas de violencia, incluida la violencia sexual contra las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto armado. Un sistema de las Naciones Unidas mejor coordinado garantizaría que en las situaciones de conflicto estén presentes sistemas adecuados de compilación y gestión de información que permitan recoger información sobre la violencia sexual a fin de ponerla en conocimiento del Secretario General.

Por último, observamos con satisfacción que en el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros se reafirma la responsabilidad primordial de la comunidad internacional de garantizar que estén disponibles los recursos adecuados para hacer frente a las necesidades inmediatas y de largo plazo de las mujeres y las niñas que han sido víctimas de la violencia sexual. Quizás más importante aún resulta el hecho de que en el proyecto de resolución se reafirma la necesidad de poner en práctica las obligaciones de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Convención sobre los Derechos del Niño y los protocolos opcionales de ambas convenciones, todos ellos orientados hacia el tema de la discriminación de las mujeres y las niñas.

Debemos trabajar por una sociedad no discriminatoria y no sexista en la que todas las mujeres y las niñas sean tratadas como ciudadanos con plenos derechos. El fin de la discriminación contra las mujeres contribuirá en gran medida a la eliminación de las causas de la violencia sexual. Esto es lo menos que podemos hacer por las mujeres y las niñas en todo el mundo.

**La Presidenta** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el Excmo. Sr. Djibrill Yipènè Bassole, Ministro de Relaciones Exteriores de Burkina Faso.

**Sr. Bassole** (Burkina Faso) (*habla en francés*): Continúa la violencia contra la mujer en las zonas de conflicto, a pesar de la aprobación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad y los demás instrumentos pertinentes. El fenómeno empeora,

convirtiéndose en una verdadera y sistemática estrategia de guerra para algunos combatientes. Las mujeres y las niñas maltratadas son deliberadamente blanco de los abominables actos de violencia. Esa es una violación inaceptable de los derechos humanos más fundamentales; en otras palabras, es un crimen de lesa humanidad. Lamentablemente, al parecer, aún no se ha prestado atención a nuestros reiterados llamamientos y recomendaciones.

La violencia sexual en las zonas de conflicto destaca la vulnerabilidad de las jóvenes y las mujeres. Esa es la situación principalmente en algunas partes de África, donde algunos factores psicológicos siguen obstaculizando su emancipación. Cuando la propia violencia no mata completamente a las víctimas, sus consecuencias producen enormes efectos, generando traumas físicos y psicológicos, embarazos no deseados y la propagación de enfermedades de transmisión sexual, como el VIH/SIDA. ¿Cómo, entonces, podemos luchar con eficacia contra esas prácticas degradantes y garantizar que las mujeres estén mejor protegidas contra esas atrocidades?

Ante todo, debemos trabajar para evitar los conflictos. Debemos realizar todos los esfuerzos posibles para garantizar que la democracia y el estado de derecho se afiancen, y promuevan la buena gobernanza y eficaces políticas de desarrollo. Debemos también dedicar recursos a la educación de las mujeres y las jóvenes. La educación y la formación son las principales herramientas que podemos darles para ayudarlas a que se potencien y participen en todos los aspectos de los ámbitos social, político y económico, incluso hasta militar.

Al surgir un conflicto se deben adoptar varias medidas. En particular, el Consejo debe tener a su disposición información precisa, pertinente y creíble sobre la índole de la violencia en todos sus aspectos, incluida la información sobre quiénes la planificaron y la ejecutaron. Además, cuando se trate de enjuiciar y castigar a los culpables se debe hacer justicia. No puede haber impunidad en lo absoluto cuando se trate de esa cuestión.

También se deben adoptar medidas complementarias a nivel social. Debemos garantizar que en las situaciones de conflicto, las mujeres y los niños, que por lo general quedan abandonados a su suerte, sean protegidos por las operaciones de mantenimiento de la paz.

Para concluir, acojo con beneplácito los esfuerzos del Secretario General y del sistema de las Naciones Unidas para luchar contra ese flagelo. Sra. Presidenta: Por último deseo darle las gracias y felicitarla personalmente por su dirección, así como por haber permitido al Consejo de Seguridad deliberar sobre esa importante cuestión esta mañana.

**La Presidenta** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la Excm. Sra. Patricia Scotland, Baronesa Scotland of Asthal y Fiscal General de Inglaterra y Gales del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

**Baronesa Scotland** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): El Reino Unido acoge con satisfacción el liderazgo demostrado por los Estados Unidos al celebrar este debate durante su Presidencia del Consejo. Sra. Presidenta: Su presencia demuestra precisamente cuán importante es para todos nosotros abordar el problema cada vez mayor de la violencia sexual y de género si de verdad queremos resolver el conflicto. Me complace ver que de los 20 representantes que se encuentran alrededor de la mesa del Consejo, siete son mujeres, que están aquí para sumar sus voces a los sabios consejos brindados por sus homólogos y colegas del sexo masculino, añadiendo contenido y brindando apoyo al proyecto de resolución que tiene el Consejo ante sí, que se centra en la difícil situación de las mujeres atrapadas entre los tentáculos perniciosos de los conflictos.

Permítaseme también encomiar al Secretario General por su visión y decisión de aumentar el número de mujeres que podrán contribuir a los trabajos del Consejo y a la reducción de los conflictos.

Sra. Presidenta: Antes de abordar la cuestión de la violencia sexual, quisiera decir unas palabras sobre Aung San Suu Kyi, quien, como usted atinadamente nos recordó, celebra hoy otro cumpleaños bajo arresto domiciliario. El pueblo de Birmania sufre bajo un gobierno militar desde 1962. Es bueno que recordemos a Aung San Suu Kyi cuando hablamos de las mujeres y la paz y la seguridad en el debate de hoy, y que recordemos también a las muchas mujeres comunes de Birmania que con frecuencia sufren la violencia, la persecución y las privaciones económicas que les impone el Gobierno militar. Hacemos un llamamiento para que Aung San Suu Kyi sea puesta de inmediato en

libertad y se le permita participar plenamente en el proceso político de Birmania.

En los conflictos, las mujeres y los niños sufren de forma desproporcionada. La violencia sexual figura entre las peores atrocidades que enfrentan, y se utiliza cada vez más como método deliberado de guerra. Todos los días escuchamos información proveniente de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y los medios de difusión —y, recientemente, de la Corte Penal Internacional— sobre el uso sistemático de la violencia sexual para aterrorizar a las comunidades y poblaciones civiles, para impulsar la depuración étnica y destruir comunidades. Lo hemos visto en la República Democrática del Congo, donde los autores del genocidio de Rwanda son los principales responsables. Lo vemos en Darfur, en Somalia y en otros lugares. En Zimbabwe, los matones a sueldo del régimen de Mugabe atacan y matan a las esposas y a los hijos de los dirigentes del Movimiento de oposición para el Cambio Democrático. Apenas ayer, la esposa del recién electo Alcalde de Harare fue salvajemente golpeada y asesinada por los llamados veteranos de guerra, para intimidar al partido de la oposición en las elecciones que se celebrarán la próxima semana.

En todos esos lugares vemos las cicatrices físicas y psicológicas de los sobrevivientes de la violencia sexual y, de manera escalofriante, el testimonio silencioso de los cuerpos horriblemente desfigurados de los que no sobrevivieron. Además, vemos aldeas vacías y quemadas, de donde han huido las poblaciones para evitar otros ataques. Esa es la situación. El trauma y las lesiones causados por la violencia sexual tienen el objetivo de mutilar a las comunidades, desencadenar ataques de venganza y causar una amargura duradera. De ese modo, la violencia de género atiza los conflictos que el Consejo se dedica a resolver.

Sin embargo, algunos dirán ¿Qué hay de nuevo en ello? Después de todo, es cierto que la violación y la violencia sexual han estado asociadas a los conflictos desde antes de que se comenzaran a registrar. Tres cosas han cambiado. En primer lugar, la violencia sexual se utiliza ahora como arma de guerra, y no sencillamente como producto derivado de los conflictos, y ocurre en una escala mucho mayor que la que hemos visto antes. En segundo lugar, comprendemos mejor ahora cómo la violencia sexual daña las perspectivas de recuperación después de los conflictos. Además, en tercer lugar, —y quizás más

importante aún— tenemos a nuestro alcance los medios para enfrentar ese problema.

La resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, sobre las mujeres y la paz y la seguridad, y la resolución 1674 (2006), sobre la protección de los civiles, han sentado una base importante. Muchas naciones, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales están llevando a cabo una inestimable labor de lucha contra la violencia sexual.

Sin embargo, la violencia sexual y por motivos de género está evolucionando, y la respuesta del Consejo también debe hacerlo. Mi Gobierno considera que el Consejo de Seguridad debe demostrar su liderazgo en lo relativo a la cuestión de la violencia por motivos de género, reconociendo, en primer lugar, que la violencia sexual generalizada y sistemática puede suponer una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. En segundo lugar, el Consejo debe garantizar la participación de las mujeres en todos los procesos relativos a la solución de conflictos y la consolidación de la paz. Parte del objetivo de la proliferación de la violencia sexual contra las mujeres es excluir y marginar el papel de éstas en la sociedad y en la reconstrucción de las comunidades. Debemos corregir esto.

En tercer lugar, el Consejo debe proponer medidas prácticas que puedan adoptar las partes en los conflictos armados para evitar la violencia sexual y garantizar que los autores de dichos delitos sean llevados ante la justicia. Esto incluye tanto al personal de mantenimiento de la paz como a las partes beligerantes. En cuarto lugar, pero no por ello menos importante, el Consejo debe exigir datos actualizados regularmente relativos a la violencia sexual en situaciones de conflicto que nos puedan ayudar a comprender mejor cómo prevenirla.

Somos realistas. La violencia sexual, lamentablemente, no desaparecerá de la noche a la mañana. Sin embargo, la resolución 1325 (2000) constituye una buena base para hacer frente a este grave problema. La población civil de la República Democrática del Congo, Darfur, Somalia, Zimbabwe y otros lugares requiere los esfuerzos constantes del Consejo para luchar contra este flagelo creciente. El Reino Unido apoya sin reservas el proyecto de resolución que el Consejo tiene ante sí, que figura en el documento S/2008/403. Sra. Presidenta: le damos las

gracias, así como a todos los que se sientan alrededor de esta mesa y alzan su voz con ese objetivo.

**La Presidenta** (*habla en inglés*): Invito ahora al Excmo. Sr. Charles Michel, Ministro de Desarrollo y Cooperación de Bélgica, a hacer uso de la palabra.

**Sr. Michel** (Bélgica) (*habla en francés*): Para comenzar, deseo sumar mi voz a la de aquellos que han elogiado la iniciativa de celebrar este debate en el Consejo de Seguridad. Considero que es fundamental y urgente expresar en voz alta nuestra indignación ante lo que supone una tragedia dentro de la tragedia. Las historias que hemos escuchado indican que se han sobrepasado los límites de la humanidad. Se trata de un comportamiento más propio de las bestias. Estoy seguro de que, al igual que otros en este Salón, he conocido a víctimas, mujeres y niñas, de estas atrocidades.

Sra. Presidenta: Se trata de una cuestión de paz y seguridad, como usted destacó acertadamente al principio. Estamos convencidos de que esta cuestión refleja también nuestra concepción tanto del ser humano como de la humanidad; nuestra responsabilidad común de lograr, mediante debates como el de hoy, un compromiso político al más alto nivel para luchar contra el fenómeno inaceptable de la violencia sexual en los conflictos armados.

Estructuraré mi intervención en tres aspectos: la prevención, la asistencia a las víctimas y la lucha contra la impunidad.

En cuanto a la cuestión de la prevención, la guerra y la inseguridad traen consigo el horror y el miedo. Por lo tanto, se trata sobre todo de una guerra contra la guerra, que tiene por objetivo prevenir este tipo de violencia y movilizar nuestra voluntad. Además, resulta indispensable llevar a cabo una gran labor de prevención y sensibilización en zonas en riesgo y de conflicto. Sin embargo, deseo añadir que, como se puede constatar sobre el terreno, se corre el riesgo de que, si se consideran banales, estos fenómenos pueden expandirse más allá de las zonas afectadas directamente por los conflictos y aquéllas en situaciones posteriores a un conflicto. Debemos prestar atención a esta cuestión.

En segundo lugar está la asistencia a las víctimas. Más allá de las estadísticas sobre el papel, existen decenas de miles de mujeres y niñas cuyos cuerpos y mentes estarán marcados para el resto de sus vidas.

Familias desestructuradas, desgarradas, destruidas por esas historias de horror. Tenemos la responsabilidad de actuar: proporcionar atención médica, asistencia social y psicológica y asistencia jurídica, así como asistencia para las familias y su entorno. En resumen, nuestro compromiso debe centrarse en la reinserción tanto social como económica. Los informes sobre el terreno indican que la extrema urgencia de mejorar de manera radical la asistencia internacional es un factor determinante. Hay que acercarse a las víctimas sobre el terreno y no conformarse con una presencia humanitaria en unos cuantos grandes centros. Considero que se trata de un elemento concreto e importante.

En tercer lugar, y probablemente sea este el elemento más importante, está la lucha contra la impunidad. Castigar a los autores es en principio un acto de justicia; se trata de rechazar la fatalidad, condenar y evitar que se trivialice la cuestión y rehabilitar a las víctimas; se trata también de la forma más importante de prevención. Quisiera hablar claramente: es necesario que todo combatiente, todo guerrero, todo delincuente potencial sepa que en un momento dado deberá rendir cuentas y pagar el precio por su infamia.

Obviamente, se trata de una tarea ingente y compleja. Nuestra respuesta debe tener en cuenta varios aspectos. Es necesario fortalecer la capacidad judicial nacional. Por lo tanto, es necesario que los gobiernos nacionales asuman sus responsabilidades. Se deben imponer sanciones y éstas deben ejecutarse. Recientemente, en la República Democrática del Congo, algunos condenados lograron huir de las prisiones a los pocos días de ser condenados. Esto es a todas luces inaceptable. Debemos reforzar la cooperación para el desarrollo en ese sentido. Del mismo modo, debemos respaldar la respuesta internacional en el ámbito judicial. A Bélgica le complace haber establecido, junto con otros, la Corte Penal Internacional, cuyo estatuto es inequívoco con respecto a este tipo de delitos.

Para concluir, quisiera referirme a dos elementos concretos. El primero es que debemos esforzarnos por que la Corte Penal Internacional sea accesible para las víctimas. Quisiera señalar a la atención el papel reforzado que puede y debe desempeñar el Fondo Fiduciario para las víctimas. Debe ser eficaz y responder a las necesidades de las víctimas donde no existan otras iniciativas. En este contexto, quisiera

alentar tanto al Director Ejecutivo como a la Junta Directiva del Fondo a que no duden en hacer llamamientos a favor de contribuciones concretas cuando la situación lo requiera.

El segundo elemento concreto, complementario de la iniciativa que mencionó el Secretario General de designar un mensajero de paz, se refiere a la documentación, a la magnitud del fenómeno, a sus raíces, a su evolución y a los preparativos para el trabajo al que tendrán que hacer frente los tribunales, ya sean nacionales o internacionales. Llegados a este punto, quisiera sugerir que el Secretario General nombre a una mujer para el cargo de investigadora especial sobre la violencia sexual en los conflictos armados. Se trataría principalmente de una labor de recopilación sistemática de información y de compilación del material que ya está disponible sobre el terreno, ya sea a través de las operaciones de mantenimiento de la paz, los organismos de las Naciones Unidas u otros agentes sobre el terreno. Todo ello debería conducir a una impunidad cero, y debemos destacar el compromiso de las Naciones Unidas con la paz y la seguridad. Ello debe traducirse en esfuerzos para perseguir, sin tregua y de manera resuelta, a los perpetradores de esos delitos a fin de que esos monstruos nunca más puedan dormir en paz.

**La Presidenta** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la Excm. Sra. Rama Yade, Secretaria de Estado para Asuntos Exteriores y Derechos Humanos de Francia.

**Sra. Yade** (Francia) (*habla en francés*): Durante mucho tiempo, la historia de los hombres se ha caracterizado por la violencia. En esa fusión de la sangre con la historia, la guerra de los hombres también ha sido, con harta frecuencia, la historia de la violencia contra las mujeres.

Este año celebramos el sexagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, inspirada por un hombre y una mujer, un francés y una estadounidense, René Cassin y Eleanor Roosevelt. Ante la desconcertante y brutal violencia del hombre y ante actos tan inhumanos, la Declaración afirma la dignidad inviolable de los seres humanos, hombres y mujeres. Este es el principio que reafirmamos hoy en este debate público sobre la violencia sexual en los conflictos armados, y le doy las gracias, Sra. Secretaria de Estado, por haber tomado la iniciativa de organizar esta sesión.

En ocasiones se han suscitado dudas: ¿se debe incluir un debate sobre la cuestión de la violencia sexual en los conflictos armados en el orden del día del Consejo de Seguridad, que debate cuestiones relativas a la paz y la guerra? Para Francia, ese debate se ha decidido. No se puede establecer la paz y, al mismo tiempo, permanecer en silencio ante los actos de violación y de violencia contra las mujeres.

Aun cuando la violencia haya alcanzado niveles espeluznantes, recientemente e incluso hoy —por ejemplo, en la ex Yugoslavia, Rwanda, la República Democrática del Congo, Liberia, Sierra Leona y el Sudán— y a medida que poblaciones enteras son perseguidas y masacradas, seguimos siendo testigos de la tormentosa procesión de mujeres mutiladas y sometidas a torturas sexuales y de los interminables y atroces testimonios que laceran nuestra conciencia. Cuando la violencia sexual deviene arma de guerra, cuando la violación se lleva a cabo como parte de una campaña de terror y sometimiento planificada y sistemática, nuestro Consejo tiene el derecho de intervenir. No hacerlo sería un crimen contra la conciencia; debemos actuar con urgencia.

Las cifras por sí solas no ofrecen una imagen cabal del terror y el horror que sufre en lo más íntimo de su ser cada mujer violada y maltratada, pero sí muestran un deprimente recuento de la magnitud de esta tragedia.

Acabo de regresar de la República Democrática del Congo. Viajé a los Kivus. En 2007, durante un período de seis meses, en el Congo oriental, casi 30.000 mujeres fueron violadas. Me reuní con varias de ellas en Bukavu y Goma. Escuché sus crudas y trágicas historias, que anulan todo indicio de humanidad. Los testimonios eran en extremo conmovedores. El espíritu se ve aplastado por el dolor.

Hablé con una joven de 15 años, procedente de una aldea cercana a Bukavu. Había estado en el hospital de Panza durante varios meses. Un día en que salió a comprar pan, unos hombres armados la asaltaron. Fue violada por varios de ellos en presencia de su familia. Después se la llevaron al bosque, donde durante varios meses fue víctima de violaciones colectivas, hasta que quedó embarazada y contrajo el SIDA. Tras ser secuestrada y sometida a un trato brutal por segunda vez, volvió con un segundo hijo. Su vida ha sido destruida, sobre todo porque su familia y su comunidad la han marginado. Esta joven no quiere

volver a su casa porque teme que el ejército la capture nuevamente y la haga padecer lo mismo.

Al ver la angustia en que viven esas mujeres, quise decirles lo que nosotros, la comunidad internacional, estamos haciendo ante esta situación. Con respecto a la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC), que es la mayor presencia de las Naciones Unidas en el mundo, esas mujeres preguntan qué beneficio puede reportarles esa presencia, mientras siguen siendo víctimas de secuestros y violaciones. Hablé sobre la creación de la Corte Penal Internacional, cuya acción llevó a la detención de Jean-Pierre Bemba. Esas mujeres, que habían sido violadas, acogieron la noticia con agrado, pero preguntaron: ¿Por qué los grupos armados continúan actuando libremente? Como pueden apreciar, las 200.000 mujeres que han sido violadas en la República Democrática del Congo esperan resultados más concretos y rápidos. Por tanto, debemos actuar. ¿Qué podemos hacer? Me pidieron que les presentara a ustedes su petición. Para las mujeres congoleñas, las respuestas son sencillas.

Ante todo, hay que desarmar a los grupos armados y poner fin al tráfico ilícito, que les proporciona armas. En segundo lugar, debemos garantizar que esos grupos armados se mantengan alejados de los Kivus, para que no se tropiecen con sus víctimas. En tercer lugar, debemos asegurar que sean castigados, de modo que la impunidad no aliente a otros hombres a cometer violaciones, a sabiendas de que nunca se les castigará. Asimismo, debemos encontrarles trabajo a los que aún no se han convertido en delincuentes. Esta es la propuesta de las mujeres congoleñas. Parece muy sencilla, pero es fundamental. Escuchemos, pues, su reclamo.

¿Qué hemos hecho hasta ahora? Como no hay paz sin justicia, saludamos los progresos alcanzados en el ámbito de la justicia internacional, que ha tipificado a la violencia sexual como crimen de lesa humanidad y, en algunos casos, como crimen de genocidio. En este sentido, Francia aplaude igualmente el inicio de una investigación por el Fiscal de la Corte Penal Internacional sobre las atrocidades cometidas en la República Centroafricana, incluidos los actos de violencia en gran escala. Al acusar a Jean-Pierre Bemba de cometer actos de violación que constituyen, por su magnitud, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, la Corte Penal Internacional envió una fuerte señal a los perpetradores de delitos. Los

perpetradores de delitos de esa índole, con independencia de su rango, tendrán que responder por sus actos.

A nivel político, en 1994 se instituyó el cargo de Relator Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias. Este mecanismo ha desempeñado un importante papel de alerta y concienciación. Por ello, deseo rendir homenaje a la labor de la actual Relatora Especial, Sra. Erturk. También debemos encomiar la labor de concienciación sobre el tema que llevan a cabo las Naciones Unidas, así como la destacada labor de las organizaciones no gubernamentales sobre el terreno.

Empero, todo eso no es suficiente, y debemos aumentar la labor de movilización internacional. Como ya dije, ante todo, debemos intensificar la lucha contra la impunidad más que nunca. Así es como podremos llevar paz y resarcimiento a las víctimas. Sin un castigo real, no habrá prevención ni disuasión.

Igualmente importante es incluir un examen detallado de la cuestión relativa a la violencia sexual en los informes de las operaciones de mantenimiento de la paz y en un informe amplio del Secretario General. Necesitamos información detallada sobre este flagelo a fin de atacar el problema de forma metódica, integrando en particular el examen de esta cuestión en los mandatos de mantenimiento de la paz, sobre la base del ejemplo de la MONUC. Por supuesto, debemos velar por que las fuerzas de mantenimiento de la paz den el ejemplo.

Por último, debemos fortalecer la aplicación concreta de la resolución 1325 (2000). No habrá lucha eficaz contra la violencia sexual si las mujeres no están suficientemente representadas en las operaciones de mantenimiento de la paz, en las fuerzas de seguridad, como el ejército y la policía, y entre los magistrados de los Estados directamente afectados por esos delitos.

El 40% de las mujeres violadas en la zona oriental de la República Democrática del Congo son menores. Conscientes de ello, creemos que debemos aprovechar las oportunidades que nos ofrece el Grupo de trabajo sobre los niños y los conflictos armados, del Consejo de Seguridad, para ampliar su mandato e incluir la violencia sexual perpetrada contra los niños, independientemente de que existan niños soldados o no en el país de que se trate. Asimismo, debemos seguir elaborando programas de tratamiento para las víctimas y fortaleciendo los servicios de rehabilitación,

trabajando al mismo tiempo con las comunidades locales para evitar la estigmatización de las víctimas.

Por último, la Unión Europea seguirá asignando prioridad a esta cuestión. Por ello, durante su Presidencia, que comenzará el 1° de julio, Francia procurará la aprobación de directrices sobre la violencia contra la mujer, incluida la violencia sexual. Esas directrices permitirán que nuestras embajadas actúen y financien directamente los programas de rehabilitación.

Abrigo la esperanza de que, tras la celebración de este debate, se aprobará una resolución sólida, que incorpore el mayor número posible de sugerencias. La violencia sexual, particularmente la violación, es inadmisibles, independientemente de que tenga lugar hoy o mañana, sin importar quién la cometa ni en qué continente. Esta es mi profunda convicción, y no tengo la menor duda de que todos en este Salón la comparten conmigo.

**La Presidenta** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el Excmo. Sr. Vincenzo Scotti, Subsecretario de Estado para Asuntos Exteriores de Italia.

**Sr. Scotti** (Italia) (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme suscribir plenamente la declaración que pronunciará Eslovenia en su calidad de Presidente de la Unión Europea.

Las cuestiones que nos ocupan hoy —las mujeres y la paz y la seguridad— merecen toda la atención y el apoyo inequívoco de la comunidad internacional. Por lo tanto, empezaré resaltando el compromiso de Italia con la plena ejecución de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, que nos brinda un marco amplio para abordar todos los aspectos de la relación entre las mujeres y la paz y la seguridad. Reconoce un concepto clave que debería regir todas nuestras acciones en esta esfera, a saber, que no puede protegerse a las mujeres si no se garantiza su participación, en la adopción de decisiones y en todos los procesos de paz y reconciliación. Al mismo tiempo, es necesario proteger a las mujeres de la violencia de la guerra para que puedan participar en la reconstrucción de sus sociedades.

Nuestros éxitos en la ejecución de la resolución 1325 (2000) deben juzgarse en función de las mejoras que hayamos asegurado en lo relativo a la condición de la mujer. En nuestra opinión, únicamente puede llegarse a la conclusión de que no se ha hecho lo

suficiente. De ahí que estemos convencidos de que ha llegado el momento de determinar objetivos factibles y específicos sin dejar de tener en cuenta el panorama general.

Desde esta perspectiva, luchar contra los horrores indescriptibles que provoca el uso de la violencia sexual como arma de guerra es una prioridad evidente. Por consiguiente, estoy especialmente agradecido al Gobierno de los Estados Unidos de América y a usted, Sra. Presidenta, por haber organizado el debate público de hoy y por haber presentado el proyecto de resolución que se aprobará posteriormente y que Italia tiene el honor de ser uno de los patrocinadores.

La situación que nos ocupa es consternadora puesto que el 70% de las víctimas de los conflictos recientes eran civiles o no combatientes, en su mayoría mujeres y niños. Durante los conflictos, se ha atentado cada vez con más frecuencia contra el cuerpo de las mujeres. Las pruebas demuestran que en muchas ocasiones ello constituye un método de guerra deliberado y, lamentablemente, un método especialmente devastador. La violación y la violencia sexual se utilizan para lograr objetivos políticos y militares, dominar, aterrorizar y humillar a los adversarios, desarraigar a las comunidades y los grupos étnicos y, de ese modo, contribuir al colapso de sociedades enteras durante generaciones.

Lamentablemente, resulta difícil hallar información y reglas precisas, ya que con frecuencia se estigmatiza excesiva e inaceptablemente a las víctimas, y ellas están demasiado traumatizadas como para darse a conocer y denunciar la violencia de que han sido objeto. No obstante, lo que hacemos ahora es verdaderamente terrible, puesto que millones de mujeres y niñas han sido objeto de violación, violaciones en grupo, torturas y abusos sexuales, con frecuencia de una forma verdaderamente atroz.

Por consiguiente, el vínculo entre la violencia sexual y el mantenimiento de la paz y la seguridad queda patente; exige la acción inmediata de la comunidad internacional y, por lo tanto, realmente es competencia de este Consejo. Todos los mandatos de las misiones de las Naciones Unidas deben velar por que, siempre que las Naciones Unidas se encuentren sobre el terreno, dondequiera que sea, ya sea en operaciones de mantenimiento de la paz o humanitarias, su personal esté capacitado para reconocer la violencia sexual y responder a ella. Una

recopilación y un análisis de las prácticas óptimas podría ser un ejercicio importante, que quizá podría llevar a formular una doctrina de las Naciones Unidas que establezca normas para la capacitación de todo el personal militar y policial que describe la Organización.

La reivindicación del Consejo en la resolución de hoy está clara, a saber, que todas las partes en los conflictos armados deben poner fin de inmediato a todos los actos de violencia sexual y adoptar medidas especiales para la protección de las mujeres y las niñas. El Consejo deberá efectuar un seguimiento de estas reivindicaciones, para lo cual deberá supervisar el cumplimiento de estas obligaciones por las partes. La rendición de cuentas es un elemento clave. Tenemos que identificar a las partes que siguen sirviéndose de la violencia sexual como táctica de guerra, y tenemos que seguir el ejemplo de la resolución 1807 (2008).

Por consiguiente, necesitamos un sistema eficaz para reunir información precisa. Esperamos que el informe que se pide en la resolución satisfaga esta necesidad. También tenemos que luchar contra la impunidad, puesto que hemos tipificado estos actos como crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra en virtud del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. También tenemos que dedicar más tiempo y recursos a mejorar las actividades de los tribunales nacionales e internacionales, principalmente en los países con conflictos recientes, y crear un sistema de justicia de transición y un sector de la seguridad que respondan a las cuestiones de género.

En este sentido, me complace enormemente anunciar que Italia ya ha iniciado el proceso de aportar una contribución específica de 1 millón de euros para financiar un programa del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer con arreglo a la resolución 1325 (2000) en Liberia, que se suma a las diversas iniciativas que ha financiado en los últimos años.

La resolución de hoy será un importante paso adelante, como fue la resolución 1325 (2000) hace ocho años. El Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad moral y legal de dejar claro a la comunidad internacional que está decidido a poner fin a este flagelo; a los autores de delitos contra la mujer, que ya no van a quedar impunes; a las mujeres, que no van a seguir siendo las víctimas de los conflictos

armados sino los principales agentes de vida y paz en sus sociedades.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Invito al Sr. Liu Zhenmin, Enviado Especial del Ministro de Relaciones Exteriores de China, a hacer uso de la palabra.

**Sr. Liu Zhenmin** (China) (*habla en chino*): Doy las gracias a la Sra. Rice, Secretaria de Estado de los Estados Unidos de América, por haber venido a Nueva York a presidir la sesión de hoy. Yo participo en este debate en representación de Yang Jiechi, Ministro de Relaciones Exteriores. Quisiera empezar transmitiendo los cordiales saludos del Ministro a la Sra. Rice. También me gustaría dar las gracias al Secretario General Ban Ki-moon y al Sr. Kerim, Presidente de la Asamblea General, por sus declaraciones.

Han pasado prácticamente ocho años desde que el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1325 (2000), que constituye la base para la cooperación entre todas las partes competentes en la esfera de las mujeres y la paz y la seguridad. No obstante, debido a la naturaleza cambiante de los conflictos y de los diversos factores complejos e intersectoriales que guardan relación con ella, la resolución todavía no se ha ejecutado plena y cabalmente. En los numerosos conflictos de nuestros días, las mujeres siguen siendo la víctima más directa, y la violencia contra la mujer sigue preocupándonos profundamente.

China condena todos los actos de violencia contra la mujer, principalmente la violencia sexual, e insta a todas las partes en los conflictos a que cumplan con el derecho internacional humanitario y con las normas de derechos humanos. Exhortamos a todos los gobiernos afectados a que investiguen y lleven a los tribunales a los responsables de los delitos cometidos contra la mujer. China insta a todos los países que todavía no lo hayan hecho a que adopten medidas encaminadas a adherirse sin demora a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Apoyamos al Secretario General en su intento de aplicar una política de tolerancia cero contra la explotación sexual por parte de los efectivos de mantenimiento de la paz, y esperamos que los países que aportan contingentes mejoren sus sistemas de capacitación y vigilancia de sus efectivos a fin de que el código de conducta pertinente de las Naciones Unidas pueda cumplirse y aplicarse.

Hoy, quisiera subrayar los siguientes aspectos en lo que concierne a la protección de las mujeres en los conflictos armados.

En primer lugar, si bien el Consejo de Seguridad debe desempeñar un papel singular en las respuestas ante la violencia contra las mujeres, los órganos y organismos de las Naciones Unidas deben fortalecer su coordinación y su cooperación. La cuestión de la violencia sexual en los conflictos está estrechamente relacionada con los propios conflictos armados. Ya que incumbe al Consejo de Seguridad la responsabilidad principal de mantener la paz y la seguridad internacionales, éste debería centrar sus esfuerzos en la prevención de los conflictos, el mantenimiento de la paz y la reconstrucción después de los conflictos. Debe abordarse la violencia sexual por medio de un planteamiento amplio en el contexto del proceso de paz y de la situación política. No debería tratarse como una cuestión aislada; ni tampoco deberían atenderse solamente sus síntomas. Además, el Consejo de Seguridad debería ampliar sus consultas con la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, la Secretaría y los órganos creados en virtud de tratados pertinentes en un esfuerzo conjunto por abordar la cuestión de la violencia contra la mujer.

En segundo lugar, los gobiernos nacionales tienen la responsabilidad principal de proteger a las mujeres. El apoyo y la asistencia que debe brindar la comunidad internacional han de ser significativos. La responsabilidad de la aplicación de la resolución 1325 (2000) y de la protección de las mujeres reside, principalmente, en los gobiernos en cuestión. No obstante, los países en los que hay conflictos o que salen de una situación de conflicto se ven a menudo acosados por dificultades y, por lo tanto, necesitan generosas contribuciones de la comunidad internacional que los ayuden a fomentar sus capacidades. Mientras tanto, debe brindarse asistencia externa de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, respetar la voluntad del país en cuestión y evitar que se socave su soberanía.

En tercer lugar, debe potenciarse la participación de las mujeres en todas las fases del proceso de paz. Debe prestarse más atención a su condición y a su función. El respeto y la protección de las mujeres caracterizan a una sociedad civilizada y al progreso social. Asimismo, es un elemento fundamental de un sistema social maduro. El respeto y la protección de los derechos de las mujeres deben integrarse en el proceso

de paz. Deben acomodarse sus necesidades especiales y sus inquietudes. Hay que potenciar todavía más a las mujeres para que participen y adopten decisiones en lo que les concierne. En los últimos años, hemos visto una larga serie de medidas positivas adoptadas por la Secretaría dirigidas a aumentar la proporción de mujeres en los cargos de categoría superior, a la cabeza de las misiones de mantenimiento de la paz y del personal en general. En el futuro, serán necesarios más esfuerzos en ese sentido.

En cuarto lugar, debe seguir alentándose a la sociedad civil para que se sume a las labores dirigidas a proteger a las mujeres. Muchos de nuestros colegas en la comunidad de las organizaciones no gubernamentales son dignos de nuestro agradecimiento por las labores realizadas sobre el terreno con el objetivo de proteger los derechos y los intereses de las mujeres en circunstancias difíciles. China apoya el papel constructivo que siguen desempeñando las organizaciones no gubernamentales en la protección de las mujeres en los conflictos armados y las alienta a que refuercen su comunicación con los organismos de las Naciones Unidas, en particular aquellos que cuentan con un mandato especial sobre las cuestiones relativas a la mujer, y que presenten propuestas en ese ámbito.

Nos complace observar que, bajo la dirección personal de la Secretaria de Estado Rice, la delegación de los Estados Unidos ha presentado un proyecto de resolución en virtud de este tema del programa sobre la eliminación de todas las formas de violencia sexual. China apoya su aprobación. En el proyecto de resolución se solicita al Secretario General que presente un informe sobre su aplicación antes del 30 de junio de 2009.

Quisiera señalar que, hace unos meses, en su sexagésimo segundo período de sesiones, la Asamblea General aprobó la resolución 62/134 sobre la misma cuestión. En dicha resolución, la Asamblea General solicitaba al Secretario General que presentara un informe sobre la aplicación de la resolución en su sexagésimo tercer período de sesiones. Con el objetivo de ahorrar recursos y evitar la duplicación del trabajo, esperamos que el Secretario General fortalezca la coordinación y haga buen uso de toda la información disponible para que pueda presentar informes de gran calidad tanto al Consejo de Seguridad como a la Asamblea General.

En el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1 de la Asamblea General) se reafirma que el progreso de la mujer es el progreso de todos. Lo mismo se aplica al ámbito de la paz y la seguridad. La aplicación amplia de la resolución 1325 (2000) sería una garantía importante para lograr ese objetivo. Apoyamos al Secretario General en sus continuos esfuerzos por aplicar el plan de acción para la aplicación de dicha resolución en todo el sistema de las Naciones Unidas. El Gobierno de China siempre ha atribuido gran importancia a la protección de los derechos y de los intereses de la mujer, así como a su adelanto. Estamos dispuestos a colaborar con el resto de la comunidad internacional en un esfuerzo conjunto por reducir la violencia sexual en todos los rincones del mundo y lograr todos los objetivos relativos a la cuestión de la mujer y la paz y la seguridad.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el Excmo. Sr. Giadalla Ettalhi, Representante Permanente de la Jamahiriya Árabe Libia.

**Sr. Ettalhi** (Jamahiriya Árabe Libia) (*habla en árabe*): Permítaseme transmitir nuestro agradecimiento a la Secretaria de Estado Rice por haber presidido antes esta sesión. Sr. Presidente: Permítaseme asimismo que le dé las gracias por su propuesta de celebrar este debate público acerca de una cuestión tan importante.

Libia observa con preocupación los informes relativos a la violencia sexual contra las mujeres y las niñas en muchas zonas en conflicto. Observamos con mayor preocupación el uso de la violencia sexual contra las mujeres como instrumento de guerra en ciertas situaciones de conflicto. No creo que pueda argüirse que dichos actos no son delitos atroces cuyos responsables deben ser llevados ante la justicia y no deben gozar de impunidad.

En la resolución 1325 (2000) se mencionó esa cuestión, y en el párrafo 10 se insta a todas las partes en un conflicto armado

“a que adopten medidas especiales para proteger a las mujeres y las niñas de la violencia por razón de género, particularmente la violación y otras formas de abusos sexuales ...”

En el párrafo 11, se subraya

“la responsabilidad de todos los Estados de poner fin a la impunidad y de enjuiciar a los culpables de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, especialmente los

relacionados con la violencia sexual y de otro tipo contra las mujeres y las niñas ...”

Es lamentable —de hecho, es un estigma de la humanidad— que sigan perpetrándose esos crímenes todos los días. Por ejemplo, se ha informado de que se cometieron más de 880 violaciones en el mes de abril en la provincia de Kivu del Norte en la República Democrática del Congo. Hay quien calcula que esa cifra apenas refleja el 10% de la cantidad real.

Consideramos que hay tres categorías de personas que llevan a cabo los atroces crímenes de violencia sexual contra mujeres en conflictos armados: el personal de las fuerzas armadas estatales que participa en el conflicto; el personal de las fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas; y los agentes no estatales que son partes en un conflicto.

Debido a la diversa naturaleza de los responsables de esos crímenes, es obvio que nuestro planteamiento ante el problema debe adaptarse a los responsables. Creemos que una mayor concienciación del derecho internacional humanitario por medio de la educación en las instituciones militares ayudaría a aliviar el problema. Sin embargo, eso no basta, ya que, generalmente, sólo se enseña derecho a los oficiales y no a los soldados rasos, que son los responsables de la mayor parte de dichos crímenes. Además, algunos soldados, incluso concedores del derecho internacional pertinente y debido a las difíciles circunstancias del conflicto, no suelen prestar mucha atención a las consecuencias de sus actos. Por lo tanto, los Estados Miembros, con la ayuda de las Naciones Unidas, deben buscar otros medios de abordar el problema y de concienciar a los soldados sobre la gravedad de la violencia sexual contra las mujeres y su aversión moral.

A ese respecto, creemos que, en muchas sociedades, la religión es más eficaz que el derecho. No creemos que haya ninguna religión en el planeta que carezca de normas morales en cuanto a las relaciones entre los soldados y los no combatientes en situaciones de guerra. Permítaseme subrayar que el Islam, por ejemplo, cuenta con normas morales disuasorias relativas al comportamiento de los combatientes por la forma en que tratan a los civiles. Dichas normas impiden y prohíben todo tipo de crímenes contra los civiles, incluidos los sexuales contra las mujeres y las niñas. Por lo tanto, proponemos que el Consejo de Seguridad exhorte a

todos los Estados Miembros a que se centren en los aspectos morales y religiosos de la capacitación del personal militar, incluidas las fuerzas de mantenimiento de la paz. Además, proponemos que se preparen folletos con preceptos morales y religiosos relativos al trato de los civiles en tiempos de guerra, además de las normas del derecho internacional humanitario. Esos folletos se podrían distribuir a los soldados de las operaciones de mantenimiento de la paz. Además, opinamos que deben crearse los mecanismos apropiados para atender las quejas de las víctimas civiles de abusos perpetrados por soldados, incluida la violencia sexual contra las niñas y las mujeres. Esto también serviría para disuadir esos delitos.

Quiero recordar que todos los Estados Miembros tenemos la responsabilidad de promulgar legislación eficaz contra la impunidad y realizar campañas educativas y mediáticas de sensibilización sobre los derechos de la mujer y programas de capacitación para ayudar a eliminar los prejuicios culturales contra la mujer.

Opinamos que el Consejo de Seguridad puede desempeñar un papel vital en la adopción de medidas necesarias para proteger a las mujeres y a las niñas de la violencia sexual en situaciones de conflicto. El Consejo de Seguridad también puede exhortar a los Estados a que enjuicien a los responsables de esos delitos, en particular porque la impunidad puede hacer peligrar la reconciliación y la paz nacionales que tanto cuesta conseguir.

Para concluir, deseo recalcar que la solución completa del problema de la violencia sexual contra las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto radica en resolver el conflicto, lograr la paz, crear un sector de la seguridad responsable, transparente y eficiente, fomentar el desarrollo en los países que salen de un conflicto y promover la participación de la mujer en muchas esferas.

Las Naciones Unidas, por conducto de sus organismos especializados, pueden contribuir a base de apoyar los esfuerzos nacionales por promover a la mujer así como financiar programas de capacitación y educación para las mujeres y las niñas, en particular en zonas rurales.

Sr. Presidente: Por último, quiero darle las gracias por haber presentado el proyecto de resolución que tenemos delante y que apoyamos.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el Excmo. Sr. Le Luong Minh, Representante Permanente de Viet Nam.

**Sr. Le Luong Minh** (Viet Nam) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, quisiera darles las gracias a usted y a la delegación de los Estados Unidos por haber convocado este importante debate sobre la violencia sexual en situaciones de conflicto armado como seguimiento de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad sobre la mujer y la paz y la seguridad, cuestión a la que mi país confiere gran importancia. Asimismo, quisiera dar personalmente las gracias a la Secretaria de Estado, Sra. Rice, por haber presidido antes las deliberaciones del Consejo. También deseo dar las gracias a Sus Excelencias el Secretario General, la Vicesecretaria General y el Presidente de la Asamblea General por su participación y por sus declaraciones.

Los compromisos de resolver la cuestión de la violencia sexual contra las mujeres figuran en grandes documentos, como el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1 de la Asamblea General), la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño.

Todo ello, junto con la aprobación en 2008 por parte de la Asamblea General de la resolución 62/134 relativa a la "Eliminación de la violación y otras formas de violencia sexual en todas sus manifestaciones, especialmente en situaciones de conflicto y situaciones análogas" y el lanzamiento este año por parte del Secretario General de una campaña mundial de varios años para poner fin a la violencia contra las mujeres, ponen de manifiesto la preocupación de los Estados Miembros por la incidencia de este tipo de actos inhumanos contra la "otra mitad" de la humanidad, así como su determinación de hacerles frente.

A mi delegación le preocupa profundamente la grave violencia sexual cometida en muchas zonas de conflicto, que sigue dándose a pesar de las firmes condenas reiteradas, y pide a las partes en cuestión que adopten medidas para prevenir y poner fin a este tipo de actos, cuyas consecuencias son no sólo el sufrimiento personal de las mujeres y las niñas, sino también muy a menudo la desintegración de las familias y la propagación de enfermedades contagiosas

como el VIH/SIDA, que afectan negativamente a comunidades enteras y sus procesos de reconstrucción después de un conflicto. Las consecuencias son incluso mucho más graves cuando las víctimas son niñas menores.

Viet Nam opina que la manera más eficaz de proteger a las mujeres y a las niñas de la violencia sexual, incluida la violencia sexual en los conflictos armados, es empoderar a la mujer y a las niñas, ayudarlas a entender sus derechos fundamentales, concienciarlas y fomentar su capacidad de protegerse. Apoyamos sin reservas las medidas de empoderamiento y promoción de la mujer previstas en la Plataforma de Acción de Beijing. Dado que la violencia sexual, incluida la violencia sexual en situaciones de conflicto armado, ha sido un tema importante que se ha debatido intensamente en otros órganos competentes de las Naciones Unidas, hay que potenciar la eficacia de los mecanismos existentes y mejorar la coordinación y la cooperación entre el Consejo de Seguridad y esos órganos, y a la vez evitar la duplicación de su labor.

La iniciativa interinstitucional “Medidas de las Naciones Unidas para acabar con la violencia sexual en situaciones de conflicto” debería servir de herramienta para mejorar esa coordinación. Por otro lado, debemos asegurarnos de que todo nuevo mecanismo que se cree se examine detenidamente para no generar cargas administrativas y financieras innecesarias a los Estados Miembros y a los organismos de las Naciones Unidas.

También quisiera recalcar que los Estados tienen la responsabilidad principal de proteger a sus civiles y de ocuparse de la violencia contra ellos, incluida la violencia sexual.

Por lo que se refiere a las misiones de mantenimiento de la paz, apoyamos la recomendación que figura en el proyecto de resolución, presentado hoy por el Consejo para su aprobación, de que el Secretario General, en consultas con el Consejo de Seguridad, el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y su Grupo de Trabajo, así como los Estados pertinentes, desarrolle e implemente los programas de capacitación apropiados para todo el personal humanitario y de mantenimiento de la paz desplegado por las Naciones Unidas en el contexto de las misiones, según mandato del Consejo, para ayudarlo a prevenir, reconocer y responder mejor a la violencia sexual y a otras formas de violencia contra los civiles.

Esto y el empoderamiento de las mujeres y las niñas son medidas esenciales de prevención que, a juicio de mi delegación, siempre son más eficaces y menos costosas que el remedio.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el Excmo. Sr. Jorge Urbina, Representante Permanente de Costa Rica.

**Sr. Urbina** (Costa Rica): Sr. Presidente: Quiero empezar agradeciéndoles a usted y a su delegación la convocación de este importante debate. Quiero agradecer también la participación del Secretario General, del Presidente de la Asamblea General y de los Ministros y Ministras que han tomado parte en este debate. Quiero saludar en este momento la presencia de la Vicesecretaria General, Sra. Asha-Rose Migiro, así como la presencia de la Ministra de Relaciones Exteriores de Sudáfrica, Excm. Sra. Nkosazana Dlamini Zuma.

Sin lugar a dudas, el siglo XXI debería ser el siglo de la mujer. Pese a los avances alcanzados durante el siglo pasado, las mujeres atravesaron el umbral del tercer milenio cargando el más pesado de los fardos humanos. Tenemos muy claro que este no es el foro para abogar por la emancipación y el empoderamiento de las mujeres, pero sí nos parece muy oportuna su convocación a debatir sobre la violencia contra la mujer en situaciones de conflicto armado. Hoy y aquí convergen los esfuerzos por humanizar la guerra y por reconocer a todas las mujeres su plena condición de ser humano.

Hace dos semanas un grupo de los embajadores presentes alrededor de esta mesa visitamos campamentos de desplazados y refugiados en Darfur, en el Chad y en la República Democrática del Congo. Allí escuchamos la voz de las mujeres que nos contaban del sufrimiento de la guerra, del asesinato de sus compañeros, de la masacre de sus hijos y del ultraje de sus cuerpos. Esas experiencias nos obligan a evitar que este debate oculte tras un lenguaje técnico el dolor, la humillación y el ultraje.

Este tiene que ser un debate que responda, efectivamente, al deseo que nos expresaron aquellas mujeres. Ninguna nos habló de venganza. Sí recuerdo que nos hablaron de sus esperanzas, del deseo de regresar a sus tierras, del sueño de vivir en un ambiente de seguridad. Recuerdo también su deseo de no continuar siendo víctimas de más violaciones y ultrajes.

De este debate debemos salir dispuestos a aprender a prevenir. Hasta ahora hemos concentrado nuestros esfuerzos en reprimir la violencia contra las mujeres en situaciones de conflicto y en combatir la impunidad. Nos hemos contentado con tratar de implementar la reforma del sector de la seguridad, y no siempre con mucho éxito. Nuestros esfuerzos para poner fin a la impunidad a través de las acciones tomadas por la Corte Penal Internacional y los tribunales especiales son importantes e indispensables, pero no suficientes. Ahora nos corresponde mejorar lo que hemos hecho y, a la vez, aprender a desarrollar mecanismos de prevención; este será un proceso complejo y difícil.

Si realmente queremos ser eficaces, si realmente queremos ayudar a las mujeres en los momentos de conflicto, a las mujeres de África, a las mujeres de los Balcanes, a las mujeres de todas partes, a las mujeres de todos los tiempos, tenemos que emprender los difíciles esfuerzos para prevenir. Digo difíciles porque la prevención no es la misma en todas partes, en toda geografía ni en toda perspectiva cultural. Digo también difíciles porque la prevención no se forja solamente desde la perspectiva de la mujer. Hacerlo sería culpabilizarla de su propio dolor. La prevención de la violencia contra la mujer, en la guerra y en todo contexto, sólo puede hacerse desde la perspectiva del victimario.

El tratamiento de la violencia contra la mujer en situaciones de conflicto no puede comprenderse ni prevenirse si se la analiza únicamente bajo la óptica de la violencia sexual. Estamos en presencia de aberrantes métodos de guerra, de armas de terror cuyos destinatarios no son sólo sus víctimas directas, sino también sus familias y sus comunidades. No podemos trivializar este fenómeno, ya que, de lo contrario, seguiremos fallando en su prevención y respuesta efectiva. Es indiscutible que la violencia sexual, cuando es cometida de forma sistemática, generalizada y como parte de un ataque a poblaciones inocentes, exacerba los conflictos armados y se convierte en un enorme obstáculo para su resolución y para la consolidación de la paz.

Por ello, Costa Rica señaló en el debate sobre la consolidación de la paz convocado por el Reino Unido el mes anterior (véase S/PV.5895) la necesidad de que toda operación de mantenimiento de la paz sea concebida como una misión integrada que conjuge todos los esfuerzos de las Naciones Unidas, incluidos

los aportes de la Comisión de Consolidación de la Paz. Sólo así estaremos en el camino de la prevención y podremos dar respuesta definitiva a un problema que ha minado el importante papel que desempeñan las mujeres en la prevención y la solución de los conflictos, así como en la consolidación de la paz.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Invito ahora al Excmo. Sr. Marty Natalegawa, Representante Permanente de Indonesia, a hacer uso de la palabra.

**Sr. Natalegawa** (Indonesia) (*habla en inglés*): En nuestros días miles de mujeres siguen sufriendo la violencia sexual en situaciones de conflicto armado, que constituye una violación de sus derechos humanos y del derecho internacional humanitario, y que, de hecho, es una afrenta a nuestra conciencia y a la dignidad humanas. Esas prácticas, ya sean actos deliberados o aislados, nos provocan horror y nos hacen reflexionar. Es preciso poner fin a esas prácticas.

Por consiguiente, agradecemos a la delegación de los Estados Unidos haber convocado el debate de hoy sobre este tema de tanta importancia. También agradecemos profundamente el liderazgo del Secretario General y de la Vicesecretaria General con respecto a esta cuestión.

Esta sesión no es sólo un foro para condenar las distintas formas de violencia contra la mujer en los conflictos armados. Esta sesión es más que una muestra de la fuerza y el carácter inquebrantable de nuestra decisión de poner fin a la impunidad y proteger a la mujer en situaciones de conflicto armado. Esta sesión está dedicada, ante todo, a la realización de todas las posibilidades de la mujer tanto en tiempo de paz como en tiempo de guerra.

Indonesia percibe esta reunión a partir de esa perspectiva amplia. Todos los Estados, todas las sociedades tienen intereses comunes, valores esenciales comunes y el objetivo común de proteger a la mujer en todo momento, incluso en situaciones de conflicto armado. Por ello, es necesario que nosotros, la comunidad internacional, hagamos frente a esos crímenes con energía y con una voluntad firme. Nuestras medidas para poner fin a esas atrocidades no pueden verse empañadas por ambigüedad alguna. Indonesia considera que para hacer frente a esta cuestión la comunidad internacional tiene que seguir concibiendo y poniendo en práctica una diversidad de estrategias integrales.

La resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad es una herramienta útil para nuestras acciones. En la resolución se insta a las partes en los conflictos armados a proteger a las mujeres de la violencia y a poner fin a la impunidad respecto de los crímenes de guerra. No obstante, aún queda mucho por hacer.

Las violaciones y la violencia sexual constituyen una vulneración indiscutible de las leyes de la guerra y constituyen delitos en virtud del derecho internacional humanitario. Sin embargo, otro problema que deben encarar las supervivientes de la violencia sexual son las barreras que les impiden obtener justicia de los tribunales o de los mecanismos de base comunitaria, que son más informales. Muchas de las supervivientes deben hacer frente a un alto grado de exclusión en sus comunidades si revelan públicamente los sufrimientos que han padecido. Las mujeres que son víctimas con frecuencia son rechazadas y condenadas al ostracismo.

Por otra parte, los sistemas judiciales en las zonas que se encuentran sumidas en conflictos armados están muy lejos de funcionar normalmente debido a la inestabilidad estructural. Por ello, es preciso fortalecer la capacidad de los gobiernos nacionales y locales para actuar con rapidez cuando reciben información o advertencias. El poder judicial desempeña una función fundamental en el enjuiciamiento de los responsables de la violencia sexual en los conflictos armados y en la garantía de indemnizaciones para las víctimas.

Durante los conflictos armados las instituciones del sector de la seguridad y policial desempeñan un importante papel en la respuesta a la violencia sexual. Donde prevalece la violencia sexual es preciso estudiar la posibilidad de una reforma del sector policial en la que se evalúe la manera en que los servicios policiales puedan prestar una mejor asistencia a las víctimas, así como evitar e investigar esos crímenes. También se debería incluir la manera de lograr que los propios agentes de policía sean más sensibles a las cuestiones de género, la forma de regular sus actividades y las sanciones que se les pueden aplicar cuando participan en ese tipo de delitos.

En el desempeño de sus funciones, el personal de mantenimiento de la paz, también desempeña un importante papel en la protección de las mujeres y las niñas de la violencia sexual. Más mujeres deben desempeñar funciones clave, incluso como observadoras militares y agentes de policía civil, así

como enviadas y representantes especiales del Secretario General.

Muchas supervivientes de la violencia sexual sufren serias consecuencias a largo plazo en su salud psicológica y física incluso cuando la brutalidad ha quedado atrás. Existe una gran necesidad de servicios médicos adecuados para atender a las necesidades de este sector de la población.

El sistema de las Naciones Unidas en su conjunto debe centrarse en las necesidades de atención médica y tratamiento de las mujeres, así como en otros indicadores de desarrollo que no sólo contribuyen al tratamiento de las víctimas, sino que también ayudan a prevenir el agravamiento de un conflicto y sus efectos negativos sobre las mujeres. La identificación de los responsables es también esencial para mover la balanza a favor de las víctimas que viven avergonzadas y abochornar a quienes cometieron los delitos. Por ello, es fundamental, como parte de la lucha contra estos abominables crímenes, que las misiones de las Naciones Unidas lleven a cabo amplias campañas de concienciación en las respectivas zonas de su mandato.

Se debe seguir fortaleciendo la protección de las mujeres en los conflictos armados; eso está muy claro. Sin embargo, en última instancia, nuestro objetivo debe ser la prevención de los conflictos armados en sí. En este sentido, el Consejo de Seguridad, en cooperación con las organizaciones regionales, debe desempeñar su papel en la promoción de la prevención de los conflictos y en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el Excmo. Sr. Ricardo Arias, Representante Permanente de Panamá.

**Sr. Arias** (Panamá): Sr. Presidente: Permítame ante todo, felicitar a su Gobierno por haber convocado esta importante reunión. A la vez quisiera reconocer la presencia en este Salón, y al inicio de esta de reunión, del Secretario General y del Presidente de la Asamblea General y agradecerles a ellos, así como a nuestros distinguidos invitados especiales sus importantes declaraciones.

Los anales de la historia moderna documentan el uso de la violencia sexual como arma de guerra. Los conflictos en la antigua República de Yugoslavia, en Rwanda, en Darfur y en la República Democrática del Congo son sólo los casos más recientes y notorios. En

la actualidad, el aumento y reincidencia de actos de violencia sexual y por motivos de género han superado su uso como arma de guerra para convertirse en una epidemia. Esto es particularmente cierto en países en donde la falta del imperio de la ley impide que los organismos del Estado brinden la debida protección a millones de mujeres y niñas.

Más aún, hoy es generalmente aceptado que los actos sistemáticos de violencia sexual y por motivos de género violan los derechos humanos, afectan la seguridad humana y el desarrollo y constituyen un atentado contra la paz y la seguridad internacionales. Consecuente con ello, la comunidad internacional ha categorizado tales actuaciones delictivas como crímenes de lesa humanidad y otorgado tanto a los tribunales especiales creados por el Consejo de Seguridad como a la Corte Penal Internacional, la competencia para procesar y condenar a los culpables por la comisión de tales delitos.

No obstante, a pesar de estos esfuerzos y de otros progresos normativos alcanzados en la materia, en particular la resolución 1325 (2000) por parte del Consejo de Seguridad, las mujeres y niñas siguen siendo utilizadas como objeto de todo tipo de violencia discriminatoria. Por esta razón, es indispensable que el Consejo de Seguridad examine con el detenimiento debido el uso de la violencia sexual y por motivo de género como arma de guerra y encuentre los mecanismos para paliar, eliminar y castigar efectivamente esta práctica. En este proceso es imperativo reconocer que la justicia es la principal garante de los derechos humanos. Es por ello que el Consejo de Seguridad debe advertir claramente que los actos de violencia sexual contra las mujeres y las niñas en situaciones de conflictos armados no quedarán impunes y ofrecer especial respaldo a la Corte Penal Internacional para coadyuvar a que los autores de estos crímenes sean procesados y enjuiciados.

También le corresponde a este Consejo suscribir mandatos claros, convincentes y viables para las operaciones de mantenimiento de la paz, en materia de protección de civiles, en particular de las mujeres y las niñas, y, cuando corresponda, reevaluar la efectividad y el alcance de dichos mandatos. Igualmente, en ese contexto debe apoyar la política de tolerancia cero del Secretario General con respecto al personal de las operaciones de mantenimiento de la paz.

Asimismo, el Consejo de Seguridad y el resto de la Organización de las Naciones Unidas deben redoblar esfuerzos para brindarles a estas mujeres y niñas los servicios adecuados de salud, incluyendo la prueba confidencial y gratuita del VIH/SIDA y otras enfermedades sexualmente transmitidas, junto con su tratamiento adecuado, la atención psicológica y el asesoramiento postraumático, así como servicios de rehabilitación, reintegración social y compensación efectiva y suficiente. Estos esfuerzos deberán ser respaldados en campañas de concientización y educación sobre los derechos humanos de las mujeres y las niñas y del impacto que dicha violencia sexual causa tanto sobre sus víctimas como sobre la sociedad en general.

A efectos de aumentar la capacidad del Consejo de Seguridad para reaccionar efectivamente ante este reto, se requiere de mayor información creíble y relevante sobre la violencia sexual. Por esta razón, resulta imperioso que el Secretario General nos provea de informes periódicos que pongan de relieve las causas profundas de este fenómeno, así como las estrategias más efectivas para combatirlo. El Secretario General deberá además, en los casos que sean relevantes, incluir mayor información sobre este tema en sus informes sobre situaciones específicas de conflictos.

Permítaseme al terminar insistir en la necesidad de reconocer que las mujeres y niñas representan el pilar imprescindible de toda sociedad y que el mismo ciclo de violencia que se genera contra ellas tanto antes, como durante y después de los conflictos armados depende, en medida importante, de su participación activa y empoderamiento en todos los aspectos de la vida política, social, económica y cultural de las naciones. Dicho en forma ligeramente distinta, las mujeres y las niñas necesitan de la paz y la paz necesita de ellas.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el Excmo. Sr. Vitaly Churkin, Representante Permanente de la Federación de Rusia.

**Sr. Churkin** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): En los conflictos como en tiempo de paz, la violencia sexual es un delito detestable que es necesario condenar y sancionar con firmeza. Nos preocupan sobre todo las situaciones en las que ese fenómeno es generalizado y sistemático. Es también inaceptable cuando la violencia y la explotación sexual

son cometidas por el personal de las operaciones de mantenimiento de la paz, es decir, por las propias personas que son llamadas a proteger a los civiles.

Debemos también examinar esa cuestión de una forma amplia y en el contexto de los demás problemas complejos que surgen en el proceso de la solución de los conflictos y de la reconstrucción después de los conflictos.

No debemos olvidar que las mujeres y las niñas siguen siendo víctimas de ataques deliberados, incluso de actos de terrorismo, de la violencia indiscriminada y excesiva, y de las violaciones del derecho internacional humanitario. Dado los distintos tipos de violencia de que se traten, debemos prestar atención a todas las categorías. La cuestión de las mujeres y la paz y la seguridad no debería reducirse sólo a la violencia sexual. Ese enfoque equilibrado está en el centro de la resolución 1325 (2000), que es un importante punto de referencia en términos de protección de las mujeres y la garantía de sus derechos en situaciones de conflicto.

La cuestión de la violencia y de las mujeres en situaciones de conflicto debe abordarse en el Consejo de Seguridad, así como en la Asamblea General, la Comisión de Consolidación de la Paz, el Consejo de Derechos Humanos y muchos otros organismos. Es prioridad de las Naciones Unidas responder a la violencia generalizada y sistemática contra las mujeres y los niños. Esos objetivos son parte de los componentes de género en los informes del Secretario General al Consejo de Seguridad sobre el tema que se examina en la sesión de hoy, y también de los informes temáticos anuales sobre las mujeres y la paz y la seguridad, la protección de los civiles en los conflictos armados, los niños y los conflictos armados, y otros.

La situación dista de ser óptima cuando pedimos al Secretario General un informe sobre la violencia sexual solo para comprobar que la misma solicitud la ha formulado otro órgano que no es el Consejo de Seguridad. Debemos recordar que la Asamblea General aprobó la resolución 62/134 —sobre la eliminación de la violación y otras formas de violencia sexual en todas sus manifestaciones, especialmente en situaciones de conflicto y situaciones análogas— en la que también se solicitó un informe del Secretario General sobre la cuestión de la violencia sexual.

La plena participación de la mujer en las negociaciones de paz y en los esfuerzos de recuperación después de los conflictos es una

condición previa importante para eliminar la violencia contra la mujer. En esos procesos, debemos aplicar consecuentemente las disposiciones de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial e instrumentos similares en el ámbito de los derechos humanos. Garantizar el desarrollo económico y social de los Estados es un factor importante para prevenir los conflictos y la violencia.

Para concluir, deseo recalcar que la delegación de la Federación de Rusia comparte la opinión sobre el tema de hoy respecto de la violencia sexual en situaciones de conflicto y después de los conflictos. Por consiguiente, respaldamos el proyecto de resolución que deberá aprobar hoy el Consejo de Seguridad.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al Sr. Yukio Takasu, Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz y Representante Permanente del Japón.

**Sr. Takasu** (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo encomiar el liderazgo de los Estados Unidos al organizar este debate público y deseo darle las gracias por haberme invitado a participar en mi calidad de Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz.

En la histórica resolución 1325 (2000) sobre la mujer y la paz y la seguridad se pide a todas las partes interesadas que garanticen la protección y el respeto de los derechos humanos de las mujeres y las niñas y se proporciona un marco sólido para la participación equitativa y plena de las mujeres en todas las etapas de la consolidación de la paz y las medidas encaminadas a garantizar la seguridad. El reto que enfrentamos es fortalecer la voluntad política y promover un mayor número de medidas concretas.

Desde la aprobación de la resolución 1325 (2000) se han realizado progresos constantes a la hora de fomentar la participación de las mujeres en la adopción de decisiones después de un conflicto. En la actualidad existe un importante porcentaje de mujeres en los parlamentos nacionales de muchos países que han salido de un conflicto. Cada vez más mujeres ocupan puestos directivos en la rama ejecutiva. Varias mujeres han sido elegidas para ocupar el cargo de Representante Especial del Secretario General. La comunidad internacional comprende cada vez mejor las

consecuencias especiales que tienen los conflictos armados para las mujeres y las niñas, y cada vez somos más conscientes de que la participación de las mujeres es fundamental para garantizar la solución de los conflictos, incluidas la reconciliación, la consolidación de la paz y la paz sostenible.

Sin embargo, hemos tenido menos éxito en lo que respecta a proteger a las mujeres y las niñas de la violencia por motivos de género en las situaciones de conflicto armado. Muchas mujeres continúan experimentando un sentimiento de inseguridad. Siguen siendo especialmente vulnerables a la violencia y la explotación sexuales, tanto durante el conflicto como al término del mismo. Sólo tenemos que observar la situación de violencia y abuso sexuales en la República Democrática del Congo o en Darfur para comprender la horripilante magnitud del problema y la urgencia que exige el tratamiento del mismo. Debemos admitir que nuestra respuesta colectiva a la violencia por motivos de género ha sido insuficiente hasta la fecha y que sus consecuencias se incrementan con el tiempo, ya que los efectos de la violencia sexual permanecen mucho tiempo después de la agresión y menoscaban y amenazan las posibilidades de paz y estabilidad. No se deben escatimar esfuerzos para promover la seguridad humana de las mujeres y las niñas en situaciones delicadas a través de su protección física y su potenciación.

Con el fin de adoptar medidas eficaces que estén a la altura de estos retos, existen varias medidas que el Consejo de Seguridad podría examinar. En primer lugar, recopilar datos reales sobre los efectos de la violencia sexual en las mujeres y las niñas, así como sobre los autores de los delitos, es un importante primer paso para establecer una estrategia que pueda atender sus necesidades sobre el terreno. En segundo lugar, no se puede hacer suficiente hincapié en la importancia de poner fin a la impunidad y enjuiciar a los responsables de esos delitos sexuales, lo cual facilita la reconciliación a nivel comunitario en las situaciones después de un conflicto. En tercer lugar, se deben reforzar los programas de capacitación sobre las cuestiones de género destinados al personal humanitario, tanto a nivel nacional como internacional. En cuarto lugar, el mandato de las operaciones de mantenimiento de la paz podría incluir más medidas concretas destinadas a aplicar la resolución 1325 (2000), a fin de incorporar una perspectiva de género y

proteger a las mujeres de la violencia por motivos de género.

La Comisión de Consolidación de la Paz, que es un órgano muy nuevo, mediante su papel de promoción y sus esfuerzos en materia de movilización de recursos, ha velado por que la perspectiva de género forme parte integral de todos los procesos de consolidación de la paz. Se han realizado importantes esfuerzos para que las mujeres y los grupos sobre la igualdad entre los géneros participen a varios niveles en la labor de la Comisión, reflejando plenamente las prioridades y las cuestiones que revisten importancia para los grupos de mujeres. Las perspectivas de género han sido incluidas como asunto prioritario en las estrategias integradas de consolidación de la paz para Burundi y Sierra Leona. Los compromisos que deben asumir los gobiernos y la comunidad internacional han sido claramente elaborados para luchar contra la violencia por motivos de género, garantizar una mayor participación de las mujeres a todos los niveles de la adopción de decisiones y fomentar la capacidad de los grupos de mujeres y las instituciones que se ocupan de la igualdad entre los géneros.

El Grupo de Trabajo sobre experiencias adquiridas también examinó la cuestión del género y la consolidación de la paz a principios de este año y concluyó que la cuestión de género no debía considerarse tan sólo como una cuestión de la mujer. Esto es fundamental en todo esfuerzo de consolidación de la paz, incluida la reforma del sector de la seguridad. No podemos ocuparnos de manera eficaz de este problema complejo mientras la carga de la responsabilidad sea asumida solamente por las mujeres. La existencia de marcos jurídicos y políticas no es suficiente, ya que no pondrán fin a la violencia por sí mismos. El cumplimiento, la aplicación y la ejecución son primordiales. La cuestión debe tratarse de manera integral, incluyendo no sólo la reforma del sector de la seguridad y la justicia, sino también los servicios sociales básicos, tales como los servicios educativos y de salud, el empleo y la generación de ingresos, a fin de potenciar a las mujeres y las niñas.

En los países que surgen de un conflicto, los gobiernos nacionales y otros agentes locales están dispuestos a tratar las causas radicales del conflicto, incluida la marginación de las mujeres. Sin embargo, a menudo no contamos con suficientes recursos y capacidades para hacerlo de manera eficaz. Sobre el terreno, esto requiere una serie de esfuerzos integrados

de varios interlocutores, como las instituciones gubernamentales, las entidades de las Naciones Unidas y las organizaciones de la sociedad civil. Necesitamos contar con un apoyo más firme para mejorar la capacidad operacional de todos esos agentes a fin de cumplir plenamente los compromisos relativos a la igualdad entre los géneros.

Asimismo, debemos colaborar con los grupos locales de mujeres para luchar contra los prejuicios y el estigma y progresar en los esfuerzos por poner fin a la impunidad respecto de estos crímenes. El papel de los parlamentarios, las organizaciones no gubernamentales y los medios de difusión también es importante para mejorar la rendición de cuentas de las autoridades y de los que ejercen el poder por sus acciones o, en algunas ocasiones, por su pasividad.

Consciente de esto, aseguro al Consejo que la Comisión de Consolidación de la Paz no escatimará esfuerzos para destacar el perfil internacional de las necesidades de las mujeres y las niñas en las actividades de consolidación de la paz y para movilizar el apoyo y los recursos necesarios de manera coordinada e integrada.

Espero sinceramente que el debate público de hoy contribuya a generar más voluntad política y a mejorar las medidas. Todos debemos desempeñar el papel que nos corresponde para lograr que las buenas palabras de las resoluciones del Consejo de Seguridad se conviertan en acciones concretas que puedan cambiar la vida de las mujeres y las niñas a quienes el Consejo ha prometido proteger y potenciar.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Ahora invito a la Excma. Sra. Philomene Omatuku, Ministra de Género, Familia e Infancia de la República Democrática del Congo a hacer uso de la palabra.

**Sra. Omatuku** (República Democrática del Congo) (*habla en francés*): Ante todo, en nombre de la República Democrática del Congo, deseo dar las gracias a los Estados Unidos de América por su iniciativa de celebrar este importante debate temático del Consejo de Seguridad sobre las mujeres y la paz y la seguridad y por haber preparado el documento de conceptos que tenemos ante nosotros (S/2008/364, anexo).

Sr. Presidente: Como ciudadana del país que en la actualidad sufre la mayor crisis humanitaria desde la segunda guerra mundial, le estoy especialmente

agradecida. Esta reunión sitúa una vez más la cuestión de la violencia sexual contra las mujeres en el centro de las preocupaciones del Consejo de Seguridad. Estoy convencida de que nos mostrará el camino que debemos seguir para erradicar este detestable fenómeno.

La República Democrática del Congo expresa su agradecimiento al Secretario General, quien ha hecho del sufrimiento de las mujeres y las niñas congoleñas el centro de sus preocupaciones. Su presencia hoy en este Salón es prueba de ello.

También deseo expresar mi agradecimiento a los miembros del Consejo de Seguridad. Viajaron recientemente a mi país, demostrando una vez más la gran importancia que este órgano principal de las Naciones Unidas, encargado del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, otorga a esta espinosa cuestión.

Asimismo, acojo con satisfacción la inestimable asistencia que el conjunto del sistema de las Naciones Unidas ha prestado a mi país en su búsqueda de soluciones sobre el terreno para la cuestión de la violencia contra las mujeres y las niñas en la República Democrática del Congo, asistencia por la que me siento profundamente agradecida.

La violencia contra las mujeres en situaciones de conflicto armado es una atrocidad que requiere una respuesta adecuada y substancial de la comunidad internacional. Por ese motivo, mi país no dudó en patrocinar la resolución presentada a la Asamblea General por la delegación de los Estados Unidos sobre la eliminación de la violación y otras formas de violencia sexual en todas sus manifestaciones, sobre todo en los conflictos armados y en situaciones similares (resolución 62/134 de la Asamblea General).

Las guerras y los conflictos armados de los tiempos modernos han hecho de la violación un arma de guerra de una crueldad sin precedentes, cuyo objetivo es destruir al enemigo y a la familia, a comunidades enteras y, sobre todo, la dignidad de las mujeres. Esta violencia sexual debilita a las mujeres y a las niñas, tanto su salud moral, física y psicológica como su salud económica. Las mujeres víctimas de este tipo de violencia son estigmatizadas, repudiadas como esposas y excluidas de la comunidad. Esta violencia también promueve la propagación del VIH/SIDA. Además, el 50% de las víctimas de la violencia sexual tiene menos de 18 años: son niñas. Me complace

sobremanera informar de que nuestro código de protección de la infancia se aprobará en el Senado la semana próxima, una vez que haya sido analizado en la Asamblea Nacional, con vistas a proporcionar seguridad a las niñas.

La violencia sexual redonda en la feminización de la pobreza y agrava cada vez más el problema de la seguridad alimentaria en la República Democrática del Congo. Las mujeres víctimas ya no pueden trabajar la tierra. Las mujeres víctimas, sencillamente, ya no pueden trabajar más.

La República Democrática del Congo, bajo el liderazgo de Su Excelencia el Presidente Joseph Kabila Kabange, ha venido siguiendo de manera resuelta un enfoque multisectorial para combatir la violencia contra las mujeres y las niñas, centrándose en tres esferas prioritarias: la atención, la indemnización y la prevención. La atención se refiere a la atención psicológica en unidades especializadas. Tenemos la opción de renovar las edificaciones hospitalarias existentes, en lugar de construir nuevas con ese fin. Otro elemento es la ayuda socioeconómica para alentar a las víctimas a reintegrarse a la sociedad y ofrecerles capacitación sobre cómo pueden llegar a ser independientes. También deseamos proporcionar más ayuda jurídica, a fin de alentar a las víctimas a que presenten sus casos ante el tribunal, mediante el pago de los honorarios por servicios jurídicos, y de protegerlas de sus violadores, quienes a menudo tienen una conducta en extremo intimidatoria. La atención también incluye el retorno a la escuela de las niñas que han sido víctimas de violencia sexual, el hacerse cargo de los huérfanos, los niños no deseados y los niños que han sido abandonados por sus padres.

La indemnización se refiere a la aplicación de la ley y la aplicación efectiva de las decisiones judiciales con miras a indemnizar a las víctimas y garantizar su seguridad. Hemos previsto establecer un fondo de indemnización administrado en colaboración con los asociados del sector público y de la sociedad civil.

La prevención, en modo alguno la cuestión menos importante, abarca fundamentalmente la lucha contra la impunidad, incluida la lucha contra la ignorancia difundiendo los instrumentos jurídicos internacionales pertinentes existentes y la ley sobre la violencia sexual, de manera que las víctimas conozcan sus derechos y los magistrados sus atribuciones.

Es preciso mejorar y equipar la infraestructura judicial y penal, que fue asolada tras años de guerra y saqueo, a fin de impedir la evasión de las cárceles de los violadores que han sido condenados o han sido detenidos. Otro elemento es fortalecer la capacidad de los jueces en este ámbito y la capacitación de las mujeres magistrados a fin de prestar asistencia jurídica a las víctimas. La prevención también incluye el aumento del número de mujeres que se desempeñan como personal militar, policial y funcionarias civiles con miras a aumentar la compilación de información sobre la violencia contra las mujeres. Esta lista no es exhaustiva, pero también incluye un procedimiento para impedir que los violadores puedan ocupar cargos de responsabilidad y, de ser preciso, queden liberados de sus funciones.

La República Democrática del Congo considera que debemos mejorar la condición jurídica y social de la mujer porque si los hombres no son conscientes de que las mujeres son sus iguales, entonces no creerán que la violación es vergonzosa. Tenemos que seguir aplicando la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Además, en el artículo 14 de la Constitución de la República Democrática del Congo se estipula el ejercicio de la igualdad de género en todas las instituciones. Me complace comunicar que mi ministerio ha preparado un proyecto de texto relativo a la aplicación de la paridad, el cual está sometido a los procedimientos necesarios.

En su resolución 1325 (2000), el Consejo pidió a todas las partes en un conflicto armado que adoptaran todas las medidas necesarias para proteger a las mujeres y las niñas de la violencia por razón de género, particularmente la violación y otras formas de abusos sexuales, y todas las formas de violencia en situaciones de conflicto armado.

Por consiguiente, recalamos que la aplicación de la resolución 1325 (2000) se traducirá en el reconocimiento del papel de las mujeres en la consolidación y el mantenimiento de la paz. Es importante incluir a las mujeres en los mecanismos de prevención y de solución de conflictos para que puedan ofrecer a la humanidad su capacidad para crear consenso, solucionar conflictos y consolidar la paz.

A nivel internacional, se puede apoyar la lucha contra la violencia sexual fortaleciendo el mandato de

las operaciones de mantenimiento de la paz, con miras a proteger a las mujeres y los niños de la violencia.

La República Democrática del Congo siente todo el peso de este problema y no escatimará esfuerzos para luchar contra el flagelo de la violencia sexual, con su consiguiente sufrimiento, incluida la utilización de mujeres como esclavas sexuales o en calidad de rehenes de los grupos armados en los bosques. Mi país hace un encarecido llamamiento a la comunidad internacional a favor del retorno de una paz sostenible. Ello es una condición sine qua non para erradicar totalmente la violencia sexual.

De hecho, está surgiendo un consenso político después de la celebración de elecciones libres, democráticas y transparentes. Por consiguiente, los conflictos en el este de la República Democrática del Congo son lamentables. Toda toma del poder en la República Democrática del Congo deberá tener lugar por las urnas. ¿Qué están haciendo estos hombres armados, estos grupos armados, el ejército no regular en el Congo oriental? ¿Qué está haciendo la comunidad internacional?

Las mujeres congoleñas, víctimas de la violencia sexual también son rehenes de los recursos naturales del Congo, que están siendo explotados ilegalmente.

Quiero recordar al Consejo que las mujeres en general, y las mujeres de la República Democrática del Congo en particular, tienen derecho a la paz sin temor a la violencia o la opresión. Tienen derecho a la paz, sin la cual toda esperanza de dignidad, bienestar y desarrollo será inútil y se verá comprometida. Terminó abrigando la esperanza de que el llamamiento de las mujeres congoleñas a favor de la paz, del cual me hago eco aquí, sea escuchado, porque tratar de luchar contra la violencia sexual sin procurar la paz no es más que un engaño.

Quiero dar las gracias a todos los oradores que han mencionado a mi país. En particular, reitero mi gratitud a los Estados Unidos de América por haber posibilitado este debate y haberme permitido mi intervención, como persona procedente de un país muy afectado por este problema.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Liechtenstein.

**Sr. Fritsche** (Liechtenstein) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Muchas gracias por haber convocado este debate abierto y por los esfuerzos personales de la

Secretaría Rice con respecto al tema de las mujeres y la paz y la seguridad, en particular en el marco del Grupo de Trabajo de mujeres dirigentes.

Valoramos que la sesión de hoy se haya preparado cuidadosamente y que incluso se haya presentado un proyecto de resolución con antelación. No obstante, aunque nos complace patrocinar el proyecto de resolución, habríamos preferido que el debate hubiera influido en su redacción. Esperamos que en el futuro se siga ese ejemplo en otros debates públicos.

Mi delegación ha apoyado la totalidad de la resolución 1325 (2000) desde su aprobación, y creemos que ha incidido positivamente sobre el terreno. No obstante, estamos de acuerdo con la valoración del documento de concepto, según el cual los progresos encaminados al cumplimiento de sus principales objetivos han sido lentos y desiguales. En particular, las Naciones Unidas deben nombrar a más mujeres a cargos superiores para las operaciones de diplomacia preventiva, mediación y paz. Ello incidiría claramente en la cuestión que examinamos hoy. Sin duda, el nombramiento de más mujeres a cargos rectores tendría un efecto catalizador y empoderaría a las mujeres afectadas por los conflictos armados. Reforzaría la percepción de que las mujeres son partes interesadas, en contraposición a la idea de que son meras víctimas o receptoras de ayudas.

Hace algunos años, cuando yo era Representante Permanente en Nueva York, tuve el honor de encabezar un grupo de embajadores con ideas semejantes, cuyo propósito era aumentar la presencia de las mujeres en esos cargos. El éxito de nuestra cooperación en ese sentido con el Secretario General fue entonces extremadamente limitado y, varios años después, es triste observar que se ha progresado muy poco, pese a las buenas intenciones manifestadas reiteradamente por todas las partes. No obstante, creemos que la resolución 1325 (2000) ha tenido, en general, una incidencia positiva en los trabajos de las Naciones Unidas en esta esfera, si bien todavía hay que explorar cuál es su potencial.

La violencia sexual es uno de los aspectos más importantes de la resolución 1325 (2000) y merece un debate independiente. Aunque la violencia sexual siempre ha formado parte de los conflictos armados, el que actualmente se recurra a ella sistemáticamente y de forma discriminada en numerosas situaciones es más

que una simple consecuencia de las hostilidades o un simple delito de guerra. Se ha convertido en un método de guerra cuyo objetivo es destruir la trama social de las comunidades para lograr los objetivos políticos y militares. La Asamblea General abordó esta tendencia en 1995 cuando aprobó resoluciones relativas a las violaciones y la violencia sexual en el contexto del conflicto de Bosnia y Herzegovina, pero la tendencia continúa. El uso cada vez más sistemático de la violencia sexual se inscribe en una pauta más amplia. Una de las principales consecuencias de la naturaleza cambiante de los conflictos armados es que, cada vez más, la población civil es su víctima principal y el grupo contra el que se atenta, lo cual hace que las mujeres y las niñas estén especialmente en peligro.

La protección de los civiles debe ser una tarea inherente de todas las misiones de mantenimiento de la paz. Esto se aplica, en particular, a los actos de violencia sexual. Actualmente, los efectivos de mantenimiento de la paz únicamente prestan protección, incluso contra la violencia sexual, en casos especiales y a tenor de una interpretación flexible de sus mandatos, que en ocasiones son imprecisos. En el futuro, los mandatos deben ofrecer directrices claras, en particular a los comandantes, sobre el modo de proteger a los civiles, especialmente a las niñas y las mujeres, de la violencia sexual. La resolución 1794 (2007) puede servir de ejemplo en este sentido. Además, los programas de capacitación que se realizan antes del despliegue y durante la misión deben enseñar a los efectivos de policía, de seguridad y humanitarios a reconocer los incidentes de violencia sexual y reaccionar ante ellos.

Lamentablemente, las niñas y las mujeres de las regiones afectadas con frecuencia asocian al personal uniformado con la violencia sexual. Por lo tanto, resulta crucial desplegar a más mujeres en los componentes civiles de las misiones de mantenimiento de la paz, empoderar a las dirigentes locales femeninas y ampliar su papel en todas las iniciativas de mantenimiento de la paz.

Lo más importante es que los encargados de proteger nunca deben convertirse en autores de ese tipo de delitos. Todos los actos de violencia sexual cometidos por efectivos de mantenimiento de la paz, principalmente la explotación sexual de las mujeres del lugar y la prostitución infantil, son inaceptables. Esos actos restan credibilidad y eficacia a cualquier operación de paz, así como a toda nuestra

Organización. La tolerancia cero es la única respuesta posible a esos incidentes. Evidentemente, el objetivo último debe ser que la actitud y el comportamiento de los efectivos de mantenimiento de la paz hacia las mujeres puedan servir de modelo a las comunidades locales.

En los últimos años se ha progresado significativamente en relación con la impunidad. Los dos tribunales especiales creados por este Consejo han contribuido muy significativamente en este sentido. En la causa Akayesu, el Tribunal Penal Internacional para Rwanda estableció que, en determinadas circunstancias, la violación puede constituir un acto de genocidio. La tipificación de la violencia sexual como delito punible internacionalmente se efectuó en el contexto de la aprobación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, en julio de 1998. La inclusión explícita de la violencia sexual en las disposiciones relativas a los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad fue uno de los avances importantes que quedaron plasmados en el Estatuto de Roma.

Hoy, casi 10 años después, la Corte opera plenamente y se ocupa de situaciones en las que la violencia sexual es extraordinariamente frecuente. Una de ellas es Darfur, un caso que este Consejo ha remitido a la Corte. Por lo tanto, es evidente que las partes de la resolución que se ocupan de la impunidad están incompletas al no mencionarse específicamente a la Corte Penal Internacional. Creemos que el texto sería todavía más categórico si se hiciera mención de esa Corte. También creemos que el Consejo debería pedir que se cooperara con todos los tribunales y las cortes internacionales que se ocupan de la violencia sexual.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Ghana.

**Sr. Christian** (Ghana) (*habla en inglés*): Me sumo a los oradores que han encomiado a la delegación de los Estados Unidos por haber convocado este debate oportuno, con el que se quiere abordar la grave violencia sexual en los conflictos armados. Nos complace contar con la presencia de la Secretaria de Estado Rice de los Estados Unidos y de la Vicesecretaria General Asha-Rose Migiro.

Esta reunión refuerza nuestra creencia común en la dignidad inherente en todos los seres humanos, ya sea en tiempos de paz o de conflicto. Evidentemente, la

inclusión de diversos delitos sexuales en los Estatutos tanto de la Corte Penal Internacional como de los tribunales penales internacionales especiales ha sido, de por sí, una sólida afirmación de nuestros valores compartidos y de que no debe tolerarse la impunidad.

Como se dice expresamente en el documento de concepto preparado por los Estados Unidos (S/2008/364, anexo), hay desafíos prácticos con los que tenemos que lidiar para lograr progresos significativos a fin de hacer frente a la violencia de género y sexual, que sigue siendo una parte importante de la resolución 1325 (2000), habida cuenta de que prácticamente a diario nos llegan noticias alarmantes sobre violaciones y otras formas de abuso sexual de varios conflictos del mundo, sobre todo en África.

Mejorar la respuesta al flagelo de la violencia sexual y de otro tipo contra la mujer es un reto ingente, sobre todo para los países en desarrollo, que son los que más contingentes aportan. Este reto exige una nueva mentalidad para hallar medidas más adecuadas que permitan a las Naciones Unidas cumplir con su mandato con mayor efectividad y con el máximo de flexibilidad y eficiencia. Como representante de uno de los principales países que aportan contingentes, quisiera que se me permitiera compartir las experiencias de mi Gobierno y su punto de vista sobre el modo de mejorar la respuesta del personal de mantenimiento de la paz al flagelo de la violencia sexual y de otros tipos de violencia contra la mujer en situaciones de conflicto armado.

Quisiera hacer hincapié en que las mujeres que se dedican al mantenimiento de la paz sirven de modelo y alientan a las niñas soldado y a las que son víctimas a aceptar los programas para el desarme de los excombatientes, y en general inciden favorable y positivamente en la reforma del sector de la seguridad, el apoyo electoral y la incorporación de las cuestiones de género en las sociedades destruidas, donde las mujeres están aún más marginadas.

Los países que aportan contingentes deben asumir la responsabilidad del despliegue de efectivos de mantenimiento de la paz bien entrenados. El término "bien entrenado" debe redefinirse para que incluya la sensibilidad respecto de las cuestiones de género. La capacitación en cuestiones de género también debe efectuarse en los centros de enseñanza superior de los países de donde procede el personal. Además, debe ser

realista y basarse en ejercicios, estudios de casos y toma de decisiones en fracciones de segundo.

Por consiguiente, se precisa una mayor representación de la mujer, no sólo como cuestión de principio, sino también como cuestión práctica, a fin de que el mantenimiento de la paz sea más eficaz. A este respecto, Ghana ha hecho esfuerzos concertados para integrar más a las mujeres en sus fuerzas armadas y de seguridad e intentará desplegar a más mujeres como personal de mantenimiento de la paz. Una estrategia innovadora que respalda Ghana es la de fomentar una coordinación más estrecha entre las instituciones públicas que se ocupan del mantenimiento de la paz y aquellas encargadas de los asuntos de la mujer. Debemos hacer que las instituciones de seguridad colaboren más estrechamente con las organizaciones de mujeres.

Subrayamos la importancia de la reforma del sector de la seguridad como elemento esencial de la paz y la seguridad. Sin embargo, para que sea sostenible, dicha reforma debe tener en cuenta las cuestiones de género. Las mujeres son las que mantienen unidas a las familias y a las comunidades, incluso en medio de una guerra. Debe haber un mayor reconocimiento de las funciones que desempeñan las mujeres en la consolidación de la paz, se les debe consultar en cuanto a todas las actividades que se llevan a cabo en su nombre y deben contar con una representación equitativa en las respuestas estratégicas ante las violaciones.

Una mejor relación con los grupos interesados de mujeres puede mejorar el acceso a la inteligencia operacional y tener un efecto multiplicador en la consecución de los objetivos de las misiones. Al reforzar la presencia de las mujeres en las estructuras de seguridad y de gobernanza, pueden eliminarse las causas fundamentales de la violencia y la discriminación. Deben reconocerse y recompensarse las labores de protección que tengan en cuenta las cuestiones de género a fin de velar por que las fuerzas de mantenimiento de la paz consideren como prioritaria la protección de las mujeres y las niñas.

La ausencia de acciones judiciales supone una licencia para violar. Si hay coherencia en las acciones judiciales o en las remisiones a los mecanismos de justicia se demuestra que el Consejo de Seguridad considera esta cuestión con seriedad. Todos los responsables, tanto los reales como los potenciales,

deben saber que la comunidad internacional, en particular el Consejo de Seguridad, está pendiente de ellos y dispuesta a actuar para poner fin a la impunidad en los casos de violencia sexual. Los Estados deberían examinar y, cuando corresponda, revisar o crear leyes aplicables a fin de velar por que la violencia sexual contra las mujeres siempre esté tipificada como delito.

Asimismo, es esencial reforzar el papel y la capacidad tanto de las Naciones Unidas como de las instituciones regionales de seguridad. Nuestra región, por ejemplo, se ha beneficiado de la adopción de medidas en el ámbito regional. La Unión Africana ha demostrado su afán por ayudar a poner fin a los conflictos en el continente, y la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana ha sido positiva y debería seguir mejorando y brindando una protección significativa a las mujeres.

La resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad se basa en los dos pilares de la protección y el empoderamiento. Las respuestas nacionales deben tener por objeto, en última instancia, reducir la vulnerabilidad y la dependencia económicas de las mujeres así como el hecho de que estén expuestas a relaciones de explotación y abuso sexuales. A ese respecto, la protección no debería ser solamente una solución reactiva y provisional; deberían adoptarse medidas encaminadas a empoderar a las mujeres y a las niñas a largo plazo.

Como señaló el Secretario General en febrero de 2008, con motivo del inicio de una campaña multianual para poner fin a la violencia contra las mujeres, los gobiernos de los Estados Miembros, el sector privado y la sociedad civil pueden apoyar de manera eficaz el aumento de las actividades sobre el terreno con el objetivo de poner fin a esa violencia, evitar esa afrenta contra la humanidad y velar por que las mujeres y las niñas disfruten del derecho a una vida sin violencia.

Ghana, por su parte, hará todo lo posible en los ámbitos diplomático, operacional y político, como hemos venido haciendo desde el inicio de las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz, para lograr el cambio y las repercusiones deseadas en las operaciones de mantenimiento de la paz, a fin de acabar con la violencia sexual contra las mujeres. Asimismo, tomamos nota de la disposición a fortalecer el acceso a la justicia y los servicios para los supervivientes de los casos de violencia sexual, así

como de la necesidad de hacer hincapié en la cooperación regional.

Ghana considera que el proyecto de resolución que se aprobará al final del debate de hoy supone una buena base para nuestro trabajo, y apoyamos las recomendaciones que se incluyen en él. Observamos con especial satisfacción el énfasis en la función y en el modo en que se llevan a cabo las misiones de mantenimiento de la paz, incluidas las recomendaciones relativas a los países que aportan contingentes o personal de policía.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Eslovenia.

**Sr. Štiglic** (Eslovenia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea. Hacen suya esta declaración Turquía, Croacia y la ex República Yugoslava de Macedonia, países candidatos; Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, países del Proceso de Estabilización y Asociación y candidatos potenciales, así como Ucrania, la República de Moldova, Armenia y Georgia.

En aras del tiempo, me limitaré a pronunciar una versión abreviada de nuestra intervención. La versión completa y oficial de la intervención en nombre de la Unión Europea está siendo distribuida en el Salón.

Quisiera empezar felicitando a la Presidencia de los Estados Unidos por la iniciativa de celebrar este debate temático. La presencia de la Secretaria de Estado de los Estados Unidos, así como de otros representantes de alto nivel, demuestra que la comunidad internacional es consciente de la urgencia de esta importante cuestión y está dispuesta a abordarla. Esperamos que este oportuno y completo debate nos ayude a hacerlo.

Quisiera hacer referencia al comentario formulado por el General de División Patrick Cammaert durante su intervención en el debate de hoy, en el sentido de que ahora es más peligroso ser mujer que ser soldado en un conflicto armado. Las mujeres siempre han sido víctimas especialmente vulnerables en los conflictos armados, pero, en la historia moderna, la violencia sexual se ha convertido en un método de guerra.

La resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, en la que se relaciona la igualdad entre los géneros y la seguridad mundial y se reconoce la

importancia de la voz de la mujer al construir una paz duradera, representa un hito histórico en la vía hacia unos procesos de paz y unas políticas en materia de seguridad que tengan en cuenta las cuestiones de género. Debemos fortalecer de manera considerable nuestra labor encaminada a garantizar la protección de las mujeres y las niñas en las sociedades que padecen conflictos y a velar por su participación plena y equitativa en los procesos de paz a todos los niveles, incluso en las negociaciones y en la adopción de decisiones, insistiendo en que las mujeres participen plenamente en todos los programas humanitarios, de reconstrucción y de desarrollo.

La Unión Europea considera que la mejor forma de fomentar los derechos y el empoderamiento de la mujer y de responder a sus necesidades es por medio de un planteamiento que tenga en cuenta las cuestiones de género. Las cuestiones relativas a los derechos humanos y al género están integrándose en nuestras políticas de cooperación para el desarrollo. Por medio de la Iniciativa Europea para la Democracia y los Derechos Humanos, apoyamos la participación femenina en los procesos de paz en Colombia, Kenya, Etiopía, Eritrea y Somalia. Además, mediante la Iniciativa de Consolidación de la Paz de la Unión Europea se estudiarán los medios de velar por que la comunidad internacional, los Gobiernos y las organizaciones locales de la sociedad civil apliquen de manera eficaz la resolución 1325 (2000). Asimismo, nos hemos comprometido firmemente a integrar la igualdad entre los géneros en la política europea de seguridad y defensa.

La violencia sexual y por motivos de género suscita especial preocupación para las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto armado, si bien ahora sabemos que también los niños y los hombres pueden padecer dicha violencia y tortura sexual. A menudo, se utiliza la violencia contra las mujeres y las niñas, incluso las violaciones y la esclavitud sexual, como arma de guerra, con el objetivo de desmoralizar a las mujeres o a las comunidades a las que pertenecen. Es importante mencionar que los altos niveles de violencia sexual o por motivos de género no suelen desaparecer con el fin de las hostilidades y persisten durante la fase posterior a los conflictos.

Ejemplos del pasado reciente y, por desgracia, de la actualidad demuestran la amplitud y la gravedad de la violencia sexual contra las mujeres en los conflictos armados. Hoy los grupos armados en la República

Democrática del Congo recurren a la violencia sexual como arma de guerra para aterrorizar a las poblaciones. En Darfur, las mujeres y las niñas siguen padeciendo altos niveles de violencia por motivos de género y delitos sexuales, incluidas violaciones, al tiempo que la impunidad sigue siendo un problema grave.

En el pasado se subestimaron en gran medida y se obviaron los costos a corto y largo plazo de la violencia sexual y por motivos de género, y sigue habiendo una falta de actividades coordinadas y eficaces. Esa violencia está rodeada por una cultura de silencio y de impunidad y la variedad y la complejidad de las causas subyacentes hacen que sea una cuestión difícil de abordar, sobre todo en las situaciones de conflicto, en las que las instituciones jurídicas y de seguridad están debilitadas.

Es inaceptable que los responsables gocen de impunidad y que haya una respuesta insuficiente a las necesidades de las supervivientes. Las graves violaciones de los derechos humanos de las mujeres, a través de violaciones en masa y de otro tipo de violencia sexual, requieren la atención inmediata de la Corte Penal Internacional y de otros tribunales pertinentes.

Es imperante elaborar y fomentar planteamientos innovadores que conviertan a las mujeres víctimas de violaciones en supervivientes de violaciones. Tales planteamientos deberían velar por su seguridad y apoyar su acceso a la justicia, así como respaldar de manera activa su empoderamiento económico por medio de actividades que generen ingresos. Además, también se les debe garantizar una atención adecuada que reconozca sus necesidades en materia de salud sexual y reproductiva.

En esta ocasión, la Unión Europea reitera su firme compromiso con la política de tolerancia cero, ya que estamos firmemente convencidos de que la violencia por motivos de género no puede permitirse bajo ninguna circunstancia en las operaciones de mantenimiento de la paz ni en otras operaciones dirigidas por las Naciones Unidas. No debería haber impunidad para la violencia por motivos de género en las Naciones Unidas.

Todas las misiones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz deben incluir, como prioridad, la protección de las mujeres y la salvaguarda del personal femenino de consolidación de la paz e incluir información sobre la violencia sexual y por motivos de

género en sus informes periódicos al Consejo de Seguridad. Además, es fundamental que todo el personal militar y civil que trabaje en las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz reciba capacitación sobre la protección de los derechos de la mujer.

Para concluir, la Unión Europea espera con interés la aprobación de un proyecto de resolución sólido y dinámico, con una amplia base de patrocinadores, como documento final del debate temático que nos ocupa. Apoyamos la elaboración de un planteamiento eficaz y amplio en todo el sistema que aborde esta cuestión de la violencia sexual en situaciones de conflicto armado mediante mecanismos claros de supervisión y rendición de cuentas.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Australia.

**Sr. Hill** (Australia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Australia quiere darle las gracias por haber incluido este tema en el orden del día del Consejo.

De todos los actos violentos cometidos durante los conflictos armados, los delitos de violencia sexual son de los más extendidos y atroces. Observamos con tristeza y repugnancia que a menudo son las partes en conflicto las que cometen violencia sexual. En pocas palabras, el uso deliberado y extendido de la violencia sexual es un crimen de lesa humanidad, y si se utiliza como herramienta de guerra, es un crimen de guerra. Australia condena ese comportamiento atroz y exige que se ponga fin a la impunidad de los responsables de esos actos infames. La comunidad internacional debe responsabilizar a los violadores. Disponemos de las herramientas, incluida la Corte Penal Internacional, y debemos movilizarlas urgentemente.

Como todos sabemos perfectamente, en algunas circunstancias, los delitos de violencia sexual también son perpetrados por personal de las Naciones Unidas. Todo acto de violencia sexual o explotación cometido por personal de las Naciones Unidas menoscaba la credibilidad de la Organización en tiempos de crisis. Además, es un abuso flagrante de la confianza. La función que desempeña el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas de protección de los civiles de todo tipo de violencia, incluida la violencia sexual, es importante. Sin embargo, es imprescindible elaborar directrices claras para asegurarse de que esa tarea se lleve a cabo eficientemente.

La función de la policía en las operaciones de mantenimiento de la paz también reviste una importancia fundamental. Australia capacita y orienta a su policía en materia de violencia sexual, y además ofrece capacitación a las fuerzas de policía de los países de nuestra región destinadas a misiones, como la Misión Regional de Asistencia a las Islas Salomón, antes de su despliegue. También reconocemos la importancia del papel de la mujer en las misiones de mantenimiento de la paz, ya se trate de personal militar, policial o civil. Casi el 20% del personal de la policía y el ejército australianos que participa actualmente en misiones de mantenimiento de la paz son mujeres. Australia no sólo despliega a mujeres, sino que a menudo les asigna altos cargos dentro de esas misiones.

Australia reitera los llamamientos de la comunidad internacional para que se brinde capacitación eficaz y se creen estructuras de mando sólidas dentro de los contingentes militares y policiales, sean cascos azules o no, a fin de prevenir ese tipo de delitos y, en caso de que ocurran, enjuiciarlos. El hecho de que no exista un sistema eficaz para enjuiciar a los miembros del personal de las Naciones Unidas que, siendo integrantes de una misión de mantenimiento de la paz perpetran crímenes sexuales, no debe llevar a la impunidad. Cuando eso ocurra, el Estado del cual esa persona sea ciudadana deberá adoptar las medidas pertinentes para que asuma su responsabilidad.

La educación de la comunidad, incluida la que ofrecen las organizaciones no gubernamentales, también es importante, sobre todo para quienes entran en contacto con víctimas de violencia sexual. Eliminar la estigmatización que con demasiada frecuencia sufren los supervivientes de la violencia sexual y condenar esa violencia también son elementos importantes de esa educación. Asimismo, es esencial que las víctimas de violencia sexual tengan un acceso efectivo e igualitario a la justicia y que en los países exista un sistema, con la legislación nacional apropiada, que garantice resultados judiciales efectivos.

Se trata de una cuestión importante que requiere la máxima atención de la comunidad internacional. Instamos al sistema de las Naciones Unidas y a los Estados Miembros a que den el ejemplo y redoblen sus esfuerzos por combatir los delitos de violencia sexual cometidos durante los conflictos armados. Como primer paso, Australia insta a los Estados Miembros a

que ofrezcan una capacitación más amplia a todo el personal antes de desplegarlo, en particular al que esté destinado a las misiones de las Naciones Unidas. No podemos mantenernos al margen y permitir que esas violaciones continúen.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Aún quedan varios oradores en mi lista para esta sesión. En vista de lo avanzado de la hora, y con la anuencia de los miembros del Consejo, suspenderé la sesión hasta las 15.00 horas.

*Se suspende la sesión a las 13.15 horas.*